



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Quinta Sesión del Segundo Periodo Ordinario Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso Del Estado

4 de noviembre de 2009

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Ignacio Segura Teniente y Javier Fernández Ortiz, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, asimismo, solicito al Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que el Diputado Loth Tipa Mota no asistirá a la sesión y la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, por causas justificadas.

Que se abra el sistema, por favor. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente:

Diputada Presidenta, se confirma que están presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Orden del día de la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

4 noviembre de 2009.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que deroga el inciso e, del numeral 3, de la fracción VII, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, "En materia de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública dentro del estado", planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola".

7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 395 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, referente al concepto de alimentos, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 363, fracción XV y 791, fracción II, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Diana Patricia González Soto, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola".

C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción IV del artículo 161 a fracción III, del artículo 162 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

9.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención de la Diputada Diana Patricia González Soto, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", "Por la que se solicita se envíe una solicitud al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura para que, dentro de las facultades que le confiere el artículo quince de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en cuanto a órgano consultivo en todos los programas relacionados con el fomento del libro y la lectura, impulse acciones a fin de intensificar las actividades que fomenten la lectura entre los mexicanos".

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez

Arreola”, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes de Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se considere un mayor presupuesto para los fondos que constituyen el fideicomiso que administrará el fondo de apoyo social para extrabajadores migratorios mexicanos, en el ejercicio fiscal para el año 2010”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, sobre “Error en el nuevo billete conmemorativo del centenario de la revolución”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Jesús Contreras Pacheco, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que esta soberanía, gire atento exhorto al Presidente de la República, para que instruya al Secretario del Trabajo y Previsión Social, y solicite ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, un incremento en la próxima revisión de salarios mínimos generales y profesionales, acorde a la crisis económica de este año y la proyectada para el 2010. y que se comience con este aumento la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Obras Públicas y Transporte de esta soberanía, analice lo referente a los motivos que originan la fluctuación en las tarifas de autotransporte federal de pasajeros, asimismo, que se investigue lo referente a los descuentos a estudiantes y la normatividad que los rige, ya que cada vez estos son más restringidos”.
- F.-** Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Salud de esta soberanía, considere en su momento, solicitar información a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, acerca de la cantidad y tipos de medicamentos falsos o piratas que se comercializan en México, así como sobre los llamados productos milagro que se venden especialmente por televisión e internet”.
- G.-** Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que esta soberanía, a través de la Comisión de Energía y Minas, solicite a la Subsecretaría de Minas de la Secretaría de Fomento Económico, su intervención ante la PRODEMI, y se agilice la entrega de contratos multianuales correspondientes al período abril 2009-abril 2012”.
- H.-** Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y José Manuel Villegas González, del Grupo

Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Salud de esta soberanía, analice la posibilidad de, en su momento, invitar a la Secretaría de Salud Federal, así como a las similares de todos los Estados y del Distrito Federal, a conformar un plan integral y permanente que permita dotar de más y mejores servicios a las personas con enfermedades mentales, así como proveerles medicamentos de costo accesible”.

10.- Agenda política:

- A.- Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, “Con motivo del premio Príncipe de Asturias que recibirá la UNAM en manos del coahuilense, Doctor José Narro Robles”.
- B.- Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados José Miguel Batarse Silva, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo de la agenda de austeridad del PAN”.
- C.- Intervención del Diputado Javier Fernández Ortiz, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Los actos de abuso de autoridad y de poder, contra la regidora del Partido Unidad Democrática de Coahuila, por parte del Presidente Municipal de Progreso”.
- D.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo de la conmemoración de 95 años de la toma de protesta del General Eulalio Gutiérrez Ortiz, como Presidente provisional de México”.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Aprovechamos para darle la más cordial bienvenida al grupo de alumnos y profesores de la escuela “Rubén Humberto Moreira Flores” de Saltillo, es un placer para nosotros que el día de hoy nos estén acompañando aquí en el Congreso. Bienvenidos.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 27 de octubre de 2009.

Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente:

Con permiso, Diputada Presidente.

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:15 HORAS, DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2009 Y ESTANDO PRESENTES 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN EL SENTIDO DE INFORMAR AL PLENO QUE EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 363, FRACCIÓN XV Y 791, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA". AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, PARA LO CUAL SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 161 A FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 162 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, PARA LO CUAL SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

6.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY DE VIDA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 628, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA KARINA YANET RÍOS ORNELAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "CON OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE ESTA SOBERANÍA, ANALICE LA SITUACIÓN ACTUAL DE PROTOCOLO DE KYOTO, SU IMPORTANCIA, LAS REPERCUSIONES EN EL CAMBIO CLIMÁTICO MUNDIAL, ASÍ COMO LA PROBLEMÁTICA DE LAS NACIONES QUE NO SE HAN SUJETADO A ESTE INSTRUMENTO, ESTO CON LA FINALIDAD DE PROPONER LAS ACCIONES QUE SOBRE EL CASO SE CONSIDEREN PERTINENTES".

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA, EXHORTE AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA QUE BUSQUE MEJORES Y MÁS EFECTIVOS MÉTODOS EN LA DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE SPOTS DE TELEVISIÓN Y RADIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

11.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "POR LA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SOLICITA A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA APROBACIÓN DEL PAQUETE FISCAL 2010, BAJO EL CRITERIO DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, SIN AFECTAR A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y A LA ECONOMÍA FAMILIAR, DE LOS MILLONES DE MEXICANOS EN POBREZA EXTREMA", PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

12.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA SIEMBRA DE MAÍZ TRANSGÉNICO EN TERRITORIO NACIONAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA QUE DICHA COMISIÓN ANALICE Y CONSIDERE EN SU MOMENTO ENVIAR EXHORTOS A LAS AUTORIDADES LABORALES ESTATALES Y FEDERALES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, IMPLEMENTEN ACCIONES INMEDIATAS Y EFECTIVAS PARA ABATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL HACIA LAS PERSONAS; EN ESPECIAL POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA EDAD, LA ESTÉTICA PERSONAL Y, POR LLEVAR TATUAJES EN SU PIEL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14.- SE DIO LECTURA UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL 136 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE DON FRANCISCO I. MADERO", PLANTEADO POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA".

15.- SE DIO LECTURA UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA", PLANTEADO POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16.- SE DIO LECTURA UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LA DISMINUCIÓN AL DOS POR CIENTO, EN LA EXTRACCIÓN DEL GAS METANO COMO INCENTIVO FISCAL, PROPUESTO POR EL DIPUTADO FEDERAL RUBÉN MOREIRA VALDEZ", PLANTEADO POR EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS.

17.- SE DIO LECTURA UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL 136 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE FRANCISCO I. MADERO", PLANTEADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA MISMA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTA	DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
VICEPRESIDENTA	DIP. KARINA YANET RÍOS ÓRNELES
VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ EN SU MOMENTO QUE EN BREVE TIEMPO, SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 30 DE 31 DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:50 HRS. DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. RAMIRO FLORES MORALES
SECRETARIO

DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO
SECRETARIA

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

4 de noviembre de 2009

1.- Oficio firmado por los Diputados Mario Alberto de la Garza Garza y Raúl de la Garza Gallegos, Secretarios de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual informan sobre el cambio de domicilio del recinto legislativo de ese congreso.

De enterado y tórnese a la Junta de Gobierno para registro del nuevo domicilio

2.- Oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie total de 14,971.21 m2, ubicado en la colonia Gilberto Pedro Farías Valdés de ese municipio, para realizar los trámites de escrituración a favor de los actuales poseedores que ocupan el citado inmueble.

Tórnese a la Comisión de Finanzas

3.- oficio del presidente municipal de general cepeda, coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie total de 38,073.71 m2, ubicado en ese municipio, a favor del "colegio de estudios científicos y tecnológicos del estado de coahuila" (cecytec), con objeto de construir un plantel educativo de nivel medio superior.

Tórnese a la Comisión de Finanzas

4.- Informe de avance de gestión financiera del Gobierno del Estado, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2009.

Tórnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Informe de avance de gestión financiera del Congreso del Estado, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2009.

Tórnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Informe de avance de gestión financiera del Poder Judicial, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2009.

Tórnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Presupuesto de Egresos del Municipio de Parras, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2010.

Tórnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Informes de avance de gestión financiera de los siguientes municipios, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2009:

- Saltillo, Coahuila.
- Abasolo, Coahuila.
- Acuña, Coahuila.
- Allende, Coahuila.
- Arteaga, Coahuila.
- Castaños, Coahuila.
- Cuatro Ciénegas, Coahuila.
- Escobedo, Coahuila.
- Francisco I. Madero, Coahuila.
- Frontera, Coahuila.
- Jiménez, Coahuila.
- Juárez, Coahuila.
- Monclova, Coahuila.
- Morelos, Coahuila.
- Piedras Negras, Coahuila.
- Progreso, Coahuila.
- Ramos Arizpe, Coahuila.
- Sabinas, Coahuila.
- San Juan de Sabinas, Coahuila.
- San Buenaventura, Coahuila.
- Torreón, Coahuila.
- Viesca, Coahuila.
- Villa Unión, Coahuila.
- Zaragoza, Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Informes de avance de gestión financiera de las siguientes entidades:

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
- Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.
- Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Coahuila.
- Comisión Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila.
- Instituto Estatal del Empleo.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila.
- Instituto Estatal de la Vivienda Popular.
- Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.
- Instituto Coahuilense de la Juventud.
- Instituto Coahuilense de las Mujeres.
- Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila.
- Instituto Estatal de Educación para los Adultos.
- Instituto Coahuilense de Cultura.
- Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.
- Fondo de Financiamiento para el Estado de Coahuila.
- Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.
- Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación.
- Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.
- Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado.
- Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna, Coahuila.
- Colegio de Bachilleres de Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.
- Instituto Tecnológico Superior de Monclova.
- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.
- Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.
- Aguas de Saltillo.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila.

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Torreón-Matamoros, Coahuila.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Torreón, Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro, Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, Coahuila.
- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Programa Nacional de Becas para Estudios Superiores.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.
- Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.
- Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial.
- Servicios de Salud de Coahuila.
- Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.
- Voluntariado de Coahuila.
- Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado.
- Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, Coahuila.
- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.
- Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Oficio del Secretario de Gobierno del Estado, mediante el cual se informa que el día 7 de noviembre del presente año, el C. Gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, remitirá a esta legislatura el informe por escrito sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal.

De enterado

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 27 DE OCTUBRE DE 2009.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al Instituto Federal Electoral, mediante la cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición “Con la finalidad de que esta Soberanía, exhorte al Instituto Federal Electoral, para que busque mejores y más efectivos métodos en la distribución y difusión de spots de televisión y radio”, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por la que el Congreso del Estado de Coahuila, solicita a las Cámaras del Congreso de la Unión, la aprobación del paquete fiscal 2010, bajo el criterio de impulsar el desarrollo de la economía nacional, sin afectar a las pequeñas y medianas empresas y a la economía familiar, de los millones de mexicanos en pobreza extrema”, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a la autorización para la siembra de maíz transgénico en territorio nacional”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Soberanía, analice y considere en su momento enviar exhortos a las autoridades laborales estatales y federales, para que, en coordinación con las instancias que estimen pertinentes, implementen acciones inmediatas y efectivas para abatir la discriminación laboral hacia las personas; en especial por motivos relacionados con la edad, la estética personal y, por llevar tatuajes en su piel”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.-
SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación se concede el uso de la voz al Diputado Enrique Martínez y Morales para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que deroga el inciso E, del numeral 3, de la Fracción VII, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, “En materia de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública dentro del Estado, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y del Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su permiso, Presidenta.

Compañeros Diputados.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

Diputadas y Diputados de la LVIII Legislatura:

Quien suscribe, Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en los artículos 59 fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, fracción V, 181, fracción I, 182, y 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA QUE DEROGA EL INCISO “E” DEL NUMERAL 3 DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE ESTADÍSTICAS, SONDEOS, ENCUESTAS O CUALQUIER INSTRUMENTO DE OPINIÓN PÚBLICA DENTRO DEL ESTADO.

La cual se presenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como no sucedió en otros estados de los que tengamos noticias, en Coahuila el acceso a la información comenzó con la firma de un convenio interinstitucional suscrito por los tres Poderes y el Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana del Estado comprometiéndose a trabajar conjuntamente en la organización de una consulta ciudadana para la elaboración del marco jurídico en la materia.

Posterior a cinco foros regionales, el 19 de septiembre de 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la adición al artículo 7º de la Constitución Local. En la parte que interesa para los fines de esta iniciativa, dicho precepto constitucional establecía la rectoría a favor del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública de las siguientes materias:

- El acceso a la información pública
- La cultura de la transparencia informativa.
- Los datos personales.
- La documentación pública.
- La realización de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública.
- Las demás atribuciones que establezca la ley.

Lo relativo a la documentación pública fue derogado el 27 de marzo de 2007 en virtud de una reforma constitucional; adicionalmente, el 25 de mayo de ese año se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila.

En lo relativo a la realización de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública, la actividad del Instituto ha sido limitada.

Sólo en el caso del Estado de Morelos existe, como en Coahuila, la rectoría de dicha materia en manos del órgano especialista en materia de acceso a la información. En ambos casos, el trabajo realizado ha sido reducido. Creemos que esto tiene más relación con el diseño institucional que con cualquier otro factor que pudiera identificarse. Debe reconocerse que la realización de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública difiere del objeto esencial de un instituto cuyas materias son la transparencia y la protección de los datos personales.

A mediados de 2007, se reforma el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo como principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los siguientes:

- El carácter de pública de toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal;
- La posibilidad de reservada temporal por razones de interés público;
- La interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad;
- La protección de la información que se refiere a la vida privada y los datos personales;
- El no ser necesario acreditar interés alguno o justificar alguna utilización de la información;

- La gratuidad de la información pública, el acceso a los datos personales propios o a la rectificación de éstos;
- El establecimiento de mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos;
- La existencia de órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión;
- La preservación de documentos en archivos administrativos actualizados y su publicación a través de los medios electrónicos disponibles;
- La necesidad de elaborar indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos;
- Existencia de sanciones por inobservancia.

Como puede observarse, no hay en el texto constitucional federal algo relativo a la realización de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública.

Desde el pasado mes de marzo del presente año, a través de diversos medios como consulta a través de la página de Internet de la Secretaría de Gobierno y su análisis por diversos foros y grupos de profesionistas, se ha presentado a la comunidad coahuilense una propuesta para legislar sobre un Sistema de Información Estadística y Geográfica de nuestra entidad. La información estadística y geográfica constituye un instrumento esencial en la toma de decisiones, por lo que es importante contar con información de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

En concordancia pues, con la visión que tiene el Ejecutivo en cuanto a la importancia de generar y sistematizar información estadística y geográfica que coadyuve como insumo en la generación de planes, programas y políticas públicas y ante lo artificial que resulta para el Instituto --cuyas materias esenciales son la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales-- debe considerarse se derogue el numeral que hace mención en el rubro de este Decreto.

Es de destacarse que dicho cambio no implica afectación alguna a la transparencia, el acceso a la información pública o la protección de los datos personales. Por el contrario, se considera que contribuye a alcanzar un mayor enfoque en los trabajos que esta instancia autónoma realiza.

Por lo descrito, se presenta ante esta Honorable Legislatura para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE DEROGA EL INCISO “E” DEL NUMERAL 3 DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA

DE ZATAGOZAEN MATERIA DE ESTADÍSTICAS, SONDEOS, ENCUESTAS O CUALQUIER INSTRUMENTO DE OPINIÓN PÚBLICA DENTRO DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el inciso “e” del numeral 3 de fracción VII del artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 7º. ...

...

...

...

...

I a VII. ...

1. a 3. ...

a) a d) ...

e) DEROGADO

f) ...

4. y 5. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongán al presente Decreto.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2009
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes

Dip. Shamir Fernández Hernández

Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Diana Patricia González Soto

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

**del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputados y Diputadas, a continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 395 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, referente al concepto de alimentos, la cual plantea conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA EL ARTÍCULO 395 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA INCLUIR EN EL CONCEPTO DE ALIMENTOS , en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La obligación de proporcionar alimentos surge del más elemental sentido de subsistencia del ser humano, la de proporcionar los medios y cuidados necesarios a la descendencia.

El Derecho la ha codificado desde la antigüedad, teniendo antecedentes en el Derecho Romano, y el término legal vigente de alimentos incluye, según el artículo 395 del Código Civil vigente en el Estado: la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para la educación preescolar, primaria y secundaria del alimentista, su recreación y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales.

Los requisitos para acceder a este derecho de recibir alimentos y los límites para otorgarlo son:

1. Ser titular del derecho, que según lo establece nuestra legislación local corresponde a:
 - Los menores respecto de sus padres o tutores o de los demás parientes siguiendo la prelación enunciada en el Código Civil.
 - Los hijos están obligados a dar alimentos a los padres. A falta o por imposibilidad de los hijos, lo están los descendientes más próximos en grado.
 - Entre adoptante y adoptado y sus respectivos descendientes, excepto en el caso de adopción plena, en donde la obligación se extenderá a los ascendientes y descendientes de los adoptantes.
 - Respecto de los hijos mayores de edad subsiste la obligación por el tiempo que sea necesario para la adquisición de un oficio, arte o profesión honestos, en el caso de que se encuentren imposibilitados para trabajar y carecieren de bienes suficientes para satisfacer sus necesidades alimenticias.

- Entre los cónyuges, concubinos y compañeros civiles en los términos establecidos en la legislación civil.
 - En términos generales, se prevé que el que otorga alimentos tiene derecho a recibirlos.
2. Necesidad de ser alimentado; lo que en la actualidad se deduce como la falta de fuerza, madurez o independencia para conseguir por si mismo los satisfactores.
 3. Solvencia del obligado a proporcionarlo ya que expresamente se establece que los alimentos han de ser proporcionados a la posibilidad del que debe darlos y a las necesidades del que debe recibirlos.

El motivo de esta iniciativa es ampliar el concepto de alimentos previsto en el artículo 395 de nuestro Código Civil, particularmente en lo que se refiere a las personas con discapacidad, obligando al deudor alimentario a proporcionar lo necesario para lograr, en lo posible, su tratamiento, rehabilitación e integración.

Solo por mencionar algunos ejemplos, pudiera incluirse la atención médica y educación especializada, terapias, medicamentos y los aparatos o prótesis que se requieren para ello.

El objetivo de esta reforma es consistente con lo establecido en el artículo 173 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado, en el que refiere la obligación del Estado de hacer una política y prestar atención especializada que requiera este grupo de la sociedad. Texto constitucional que está regulado por la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, vigente desde 1997.

Quienes tienen a su cuidado a las personas con alguna discapacidad, deberán procurar lo necesario para acercarlos a los mecanismos estatales para lograr la previsión, tratamiento rehabilitación e integración enunciada en la máxima legal estatal, y en caso de no querer hacerlo así, han de proporcionarlos en forma personal, obligación que en uno y otro caso, no es extraordinaria para quienes ejercen la patria potestad o tutela, pues existe la regla que la prestación de alimentos debe otorgarse según la posibilidad del que debe darlos y a las necesidades de quien ha de recibirlos.

La adición está hecha respecto de las “personas con discapacidad” puesto que el término constitucional de “minusválidos” no es el más afortunado, ya que éste último, según la definición de la Organización Mundial de la Salud se aplica a las desventajas que experimentan los individuos como resultado de deficiencias y discapacidades; por eso, las minusvalías reflejan la interacción de los individuos con su entorno y su adaptación. La minusvalía es una desventaja adicional a las personas con discapacidad resultado de una situación social en particular.

En Acción Nacional hemos presentado ya una iniciativa para modificar el texto constitucional local conforme a la terminología de “persona con discapacidad”.

No utilizamos el término de incapaz, definido en el artículo 48 del Código Civil para el Estado pues no todas las personas con discapacidad son incapaces, pues la característica fundamental para considerarse incapaz civilmente es que el individuo no pueda gobernarse y obligarse por sí mismos o manifestar su voluntad por algún medio.

A forma de referencia, la adición prevista en esta iniciativa ya ha sido considerada y cubierta por otras normativas en la República Mexicana, como es el caso del Distrito Federal y San Luis Potosí, Chihuahua, Michoacán y Durango.

La inclusión propuesta, en caso de ser consideradas adecuadas por esta Soberanía, conllevará al momento de decretarse una pensión alimenticia, que se considere la importancia de garantizar la atención especializada a las personas con discapacidad y los costos adicionales que la misma implica.

La sociedad es integración y esa integración nos corresponde a todos. Cuando verdaderamente se eliminan todas las barreras físicas, sociales y culturales para las personas con discapacidad, lograremos mejorar su calidad de vida y tendremos un mundo más justo y humano. Que mejor manera de otorgarles esa oportunidad que obligando a quienes son directamente responsables de su cuidado a proporcionarles lo necesario para que a través del tratamiento y rehabilitación, se logre su incorporación social, educativa, laboral y cultural.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de garantizar de una manera más amplia el derecho de las personas a disfrutar de vida digna en cualquier momento de su vida, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de:

Decreto.

Único: Se adiciona un párrafo segundo al artículo 395 del Código Civil para el Estado de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 395.

Con relación a las personas con discapacidad, los alimentos incluirán lo necesario para lograr, en lo posible, su tratamiento, rehabilitación e integración.

Transitorios.

Único; el presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.
ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 4 de Noviembre de 2009

DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Es todo, Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Patricia González Soto, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 363 Fracción XV, y 791 Fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y del Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”.

Diputada Diana Patricia González Soto:

Sí, buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 27 de Octubre del 2009, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículo 363 Fracción XV y 791 Fracción II del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la de la voz, Diana Patricia González Soto, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario de la Unidad Democrática de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

En atención que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios al respecto a la iniciativa que se dispuso la lectura, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción IV del artículo 161, a Fracción III del artículo 162 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Compañera Diputada Verónica Martínez García, Presidenta de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 27 de octubre del 2009, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción IV del artículo 161 a Fracción III, del artículo 162 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, planteada con el de la voz, Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario de la Unidad Democrática de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención de lo que disponen en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coah., a 4 de noviembre del 2009.

Diputado Jesús Contreras Pacheco.

Es cuanto, compañera Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García.

Gracias Diputado.

En atención, que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente, que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de

los votos informe sobre el resultado.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación podrán hacerse comentarios al respecto de la iniciativa que se omitió la lectura, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se les pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Diputado Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para crear la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de octubre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto para crear la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para crear la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

El derecho a la información se encuentra consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo séptimo de la Constitución local. Este derecho es atendido a nivel nacional, entre otros medios, por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el cual encuentra sustento en el apartado B del artículo 26 de nuestra Carta Magna.

La Constitución General faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de información estadística y geográfica de interés nacional.¹ En este contexto, es de interés nacional la información que permite conocer, amplia y profundamente, los aspectos socio-demográficos, económicos, ambientales y sobre ciencia y tecnología del país, así como las características geográficas del territorio nacional.

A medida que se forja una nueva relación entre el gobierno y la sociedad, los estados asumen mayores responsabilidades y se sujetan al escrutinio social. La ciudadanía comienza a intervenir de forma cada vez más activa y organizada en los asuntos públicos y exige una rendición de cuentas más transparente a las autoridades. Lo anterior obliga al gobierno a adoptar modelos de gestión que conduzcan a un mejor aprovechamiento de los recursos y al incremento en sus niveles de efectividad en beneficio de la población.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la fracción XXXVI de su artículo 24, dispone que compete a la Secretaría de Gobierno el *coordinar y desarrollar el servicio estatal de estadística y de información geográfica, así como establecer las normas y procedimientos para su organización, funcionamiento y coordinación.*

La generación de información estadística y geográfica responde, entre otros, a la necesidad de los gobiernos en sus distintos órdenes, de contar con información oportuna y de calidad que fundamente la planeación, seguimiento y evaluación de sus decisiones, al tiempo que provee a la sociedad de datos confiables de su administración y de la realidad del Estado.

El Sistema de Información Estadística y Geográfica de Coahuila se presenta así como un mecanismo organizado dentro de un marco jurídico, cuya función es la de integrar en un todo coherente, la información estadística y geográfica de la entidad, para proporcionar el servicio público de información que permita a los diferentes sectores de la sociedad, el conocimiento, análisis y planeación para la toma de decisiones del Estado.

¹Artículo 73, fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fecha 14 de mayo de 2007, el Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, suscribieron un convenio para la creación del Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica, grupo colegiado de participación y consulta permanente, cuyo propósito es formular y hacer operar un Programa Estatal de Desarrollo de Información Estadística y Geográfica que brinde los elementos de sustento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como coordinar las actividades de generación y uso de información.

La operación del Comité Técnico ha permitido visualizar la importancia de contar con un marco jurídico actualizado, el primero del país a nivel de las entidades federativas, en concordancia a la nueva Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica,² que ordene y regule la coordinación de las unidades productoras de información, y defina la creación de la instancia administrativa responsable de dicha coordinación.

En congruencia con las disposiciones establecidas por la Ley general, vigente a partir del 15 de julio de 2008,³ la iniciativa de ley que ahora se presenta posiciona a Coahuila como una entidad de vanguardia y constituye el sustento jurídico para impulsar el desarrollo del Sistema Estatal de Información, en apoyo a las decisiones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de la sociedad en su conjunto.

Con la aprobación de la presente iniciativa, se sentarán las bases para la coordinación de las actividades que en materia de recolección, tratamiento y divulgación de información estadística y geográfica de interés estatal realizan las unidades administrativas de Gobierno del Estado, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que permitan conocer la estructura demográfica, social y económica, así como las características sociales y de medio ambiente.

TERCERO.- La información es una herramienta indispensable para la implementación de las políticas que un Estado moderno requiere. El tiempo en el que las decisiones se tomaban a medida que se iban presentando los problemas quedó atrás; ahora, la previsión y sobre todo la planificación, orientan la acción estatal en forma coherente, integral y permanente.

Es un hecho que la información y el conocimiento que de ella se deriva, constituye actualmente un bien estratégico para el desarrollo no sólo del país y de las entidades federativas, sino también para las organizaciones tanto públicas como privadas y para la persona misma.

En efecto, la información permite a los distintos sectores realizar diagnósticos, análisis y planes de acción, basados en hechos que pueden ser verificados y que por ende permiten, en su caso, hacer las adecuaciones necesarias.

² Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008.

³ Artículo Primero Transitorio de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

Por lo demás, no debe pasarse por alto que en un Estado democrático de derecho, como lo es el nuestro, los ciudadanos participan y se involucran cada vez más en los asuntos públicos, nuestra sociedad está ahora más politizada; y, concomitantemente, reclama una mayor transparencia en el manejo de los asuntos públicos e impele a la administración pública a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Así las cosas, en la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza, que ahora se estudia y dictamina, se asienta en el artículo 2, fracción VI que por “ Información Estadística ” debe entenderse el conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informes del sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y su espacio territorial. Y, en el mismo precepto, fracción VII, que por “ Información Geográfica ”, para los efectos de la ley objeto de estudio, debe entenderse el conjunto organizado de datos espaciales georeferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico – ambientales, de los recursos naturales y de las obras de la naturaleza antrópica.

La representación de un territorio, así como el poner en su adecuada dimensión los fenómenos que acontecen a la población que en él habita y su relación con el entorno, con su actividad económica y las acciones de su gobierno, hacen de la estadística y la geografía elementos indispensables para la toma de decisiones.

Establecido lo anterior, del análisis de la Ley que ahora nos interesa, y particularmente de su exposición de motivos se advierte que con fecha 14 de mayo de 2007, el Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (INEGI) suscribieron un convenio para la creación del Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica, cuyo propósito es formular y hacer operar un Programa Estatal de Desarrollo de Información Estadística y Geográfica que brinde los elementos de sustento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como coordinar las actividades de generación y uso de información.

El marco jurídico para la implementación de un Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica, lo encontramos en los artículos 6, 26 y 73 fracción XXIX- D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagran respectivamente el derecho de acceso a la información, la existencia de un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la facultad del Congreso para expedir leyes en materia de información estadística y geográfica de interés nacional, así como en la Ley Federal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y particularmente en su Reglamento, cuyo artículo 68 prevé la celebración de acuerdos entre el Ejecutivo Federal y los de las Entidades Federativas, para el establecimiento de los Comités Técnico Regionales de Estadística y de Información Geográfica en cada una de las entidades federativas.

A nivel Local, el marco jurídico referencial para la creación de un Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica lo encontramos en los artículos 7, 8 y 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila que respectivamente establecen el derecho de acceso a la información pública y la facultad del

governador del Estado para celebrar con el Gobierno Federal los convenios que estime necesarios en los diversos ramos de la administración pública, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza cuyo artículo 7 faculta al Gobernador del Estado a celebrar convenios con el Gobierno Federal, amén de que la fracción XXXVI del artículo 24 de la Ley en cita, faculta al C. Secretario de Gobierno para coordinar y desarrollar el servicio estatal de estadística y de información geográfica, así como establecer las normas y procedimientos para su organización, funcionamiento y coordinación, además que la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Para el Estado de Coahuila, garantiza el acceso a la información pública.

Sentado lo anterior, resulta incuestionable que la creación de un Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica y la elaboración de una Ley que lo organiza, estructura y establece las bases de funcionalidad del mismo, responde a una necesidad de coordinar la participación de nuestra entidad en la elaboración y ejecución de los planes nacional y regionales de desarrollo de estadística y de información geográfica, a fin de evitar la duplicidad de información con el consiguiente derroche de recursos tanto humanos como materiales y económicos.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la Iniciativa de Decreto para crear la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para quedar como sigue:

LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN PRIMERA Objeto de la ley

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Estado. Tiene por objeto establecer y regular:

- I. Las bases para implementar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, y
- II. Los derechos y obligaciones de las personas que deban proporcionar la información del Sistema, en los términos de esta ley;

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. **Actividades:** las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la información Estadística y Geográfica;
- II. **Comité:** el Comité Técnico Estatal de Estadística y de Información Geográfica, órgano colegiado que tiene por objeto coordinar y ordenar las actividades de las unidades administrativas con funciones de información estadística y geográfica, para asegurar la generación de información estratégica para el seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo;
- III. **Coordinación;** la Coordinación de Población y Desarrollo Municipal;
- IV. **Gobernador:** el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- V. **INEGI:** el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- VI. **Información Estadística:** el conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y su espacio territorial;
- VII. **Información Geográfica:** el conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica;
- VIII. **Información Estatal:** la información Estadística y Geográfica correspondiente a la circunscripción territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- IX. **Informantes del Sistema:** las personas físicas y morales de carácter público o privado a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley;
- X. **Programa Estatal:** el Programa Estatal de Desarrollo de Información Estadística y Geográfica;
- XI. **Red Estatal de Información:** el conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información para apoyar, por un lado las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y por otro, la prestación del Servicio Público de Información a toda la sociedad;
- XII. **Secretaría:** la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila;
- XIII. **Sistema:** el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, es el conjunto de Unidades Administrativas organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por la Coordinación de Población y Desarrollo Municipal y articuladas por la Red Estatal de Información, con el propósito de producir y difundir la información estatal;
- XIV. **Subsistemas Estatales de Información:** los componentes del Sistema enfocados a integrar o producir al menos cuatro tipos de Información, es decir, la demográfica y social; la económica; la geográfica y de medio ambiente y la de gobierno, seguridad y justicia.
- XV. **Servicio Público Estatal de Información Estadística y Geográfica:** se refiere a las actividades mediante las cuales se pone a disposición de los usuarios, la Información generada por el Sistema;

- XVI.** Unidades: las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal, así como las dependencias y entidades de los municipios, de la Administración Pública Federal, del INEGI, de los poderes Legislativo y Judicial del Estado, que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas, o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información Estatal;

SECCIÓN SEGUNDA
Autoridades en materia de Información
Estadística y Geográfica

Artículo 3.- El Gobernador, a través de la Secretaría y por conducto de la Coordinación, será la autoridad encargada de la aplicación de esta Ley.

Artículo 4.- Para el cumplimiento del objeto previsto en esta Ley, el Gobernador tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictar las políticas, estrategias, prioridades y restricciones para la captación, generación, integración y organización de la información estadística y geográfica en congruencia con las disposiciones del INEGI y la legislación federal en la materia;
- II. Suscribir acuerdos y convenios de coordinación y colaboración, con el gobierno federal, el INEGI, con otras entidades federativas y con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, para impulsar el desarrollo del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica;
- III. Suscribir acuerdos y convenios con los municipios del Estado, para el establecimiento, operación y desarrollo de los sistemas de información municipales, en términos de esta Ley y que se apliquen normas técnicas y principios homogéneos;
- IV. Expedir las normas y disposiciones que regulen y faciliten el acceso del público a la Información Estadística y Geográfica generada, garantizando a los informantes la confidencialidad y protección de los datos individuales y su utilización exclusiva para fines estadísticos;
- V. Las demás que expresamente le determine esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 5.- Para el cumplimiento del objeto previsto en esta Ley, el titular de la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar, a través de la Coordinación, las políticas, criterios y lineamientos generales para la captación, generación, integración y organización en materia de información estadística y geográfica;
- II. Regular la relación y operación de la Coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal, la vinculación con las Actividades que en materia de Información Estadística y Geográfica desarrollen los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, el ámbito académico y los sectores sociales y particulares;
- III. Evaluar la gestión y operación de la Coordinación en el desarrollo del Sistema y del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, y

IV. Las demás que le confiera esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 6.- Para el cumplimiento del objeto previsto en esta Ley, la Coordinación, a través de su titular, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Ejecutar las políticas, normas y criterios de organización y administración que oriente las actividades de la Coordinación;
- II.** Elaborar y someter a aprobación de las instancias correspondientes, los manuales, normas y criterios de organización necesarios para el funcionamiento de la Coordinación;
- III.** Promover la capacitación técnica en la materia, para el personal adscrito a la Coordinación, así como a los demás servidores públicos del Estado y municipios que, por sus funciones, así lo requieran;
- IV.** Elaborar y someter a la aprobación de las instancias correspondientes, el Programa Estatal, asegurando su congruencia con el Programa Nacional de la materia;
- V.** Coordinar a las Unidades para la elaboración del Programa Estatal y la ejecución y el cumplimiento de los principios, bases y normas establecidas en esta Ley, para el desarrollo del Sistema Estatal;
- VI.** Representar a la Coordinación ante las dependencias y entidades de los Poderes del Estado, los municipios, personas físicas y morales con las facultades que le otorgue el Gobernador, así como el titular de la Secretaría;
- VII.** Ejecutar los acuerdos y disposiciones que dicte el Gobernador en relación al objeto de esta ley;
- VIII.** Proponer, elaborar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios de coordinación y colaboración en materia de información estadística y geográfica que celebre con las dependencias de la administración pública federal, entidades federativas y con los municipios;
- IX.** Operar el Sistema Estatal de Información;
- X.** Ser el interlocutor con las autoridades federales, del INEGI y las municipales, los tres Poderes del Estado, el ámbito académico y los particulares en materia de Información Estadística y Geográfica;
- XI.** Integrar una normateca, en la que se conserven los documentos con las normas técnicas aplicadas por las Unidades en la elaboración de la Información Estadística y Geográfica;
- XII.** Coadyuvar en la vigilancia de la aplicación de normas y procedimientos establecidos para la generación de Información Estadística y Geográfica de interés nacional, definida en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- XIII.** Autorizar el diseño, establecimiento y operación de procesos para la generación, captación, tratamiento técnico y metodológico, integración y divulgación de la información estadística y geográfica del Estado;
- XIV.** Solicitar a las Unidades la información que éstas obtengan en el ámbito de su competencia, conforme a los convenios relativos, así como de las organizaciones físicas y morales, públicas y privadas, necesaria para el Sistema;

- XV.** Llevar a cabo levantamientos aerofotográficos, geodésicos y procesos cartográficos, así como estudios y exploraciones geográficas, que permitan cumplir con el objeto de esta Ley;
- XVI.** Realizar las gestiones necesarias para el acopio, procesamiento, edición, publicación y divulgación de Información Estadística y Geográfica;
- XVII.** Diseñar, desarrollar y ejecutar programas de investigación y capacitación en materia de Estadística y Geografía;
- XVIII.** Proporcionar asesoría y apoyo técnico para el desarrollo de estudios e investigaciones en materia Estadística y Geográfica;
- XIX.** Desarrollar los diseños, levantamientos y procesamiento de encuestas y muestreos sobre las variables económicas, sociales, ambientales, demográficas y catastrales que requiera la entidad;
- XX.** Integrar, desarrollar, modernizar, conservar y mantener actualizados los registros de Información Estadística y Geográfica del Estado y sus municipios, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXI.** Realizar estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad sociodemográfica, económica, ambiental, así como del gobierno, seguridad y justicia, para apoyar la ejecución y evaluación de las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo;
- XXII.** Nombrar y remover al personal de la Coordinación, previa anuencia del titular de la Secretaría; y
- XXIII.** Las demás previstas en esta ley y en las disposiciones que sean aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

SECCIÓN PRIMERA Disposiciones Generales

Artículo 7.- La creación, integración y operación del Sistema, tiene la finalidad de promover la coordinación de las Unidades que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas para satisfacer las necesidades de información estratégica para la planeación del desarrollo económico y social, bajo los principios de accesibilidad, transparencia y objetividad.

Artículo 8.- El Sistema tendrá como objetivos específicos:

- I.** Proveer la información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como de programas y proyectos ejecutados por las dependencias del Gobierno del Estado;
- II.** Mantener, mejorar y actualizar la información Estadística y Geográfica del Estado;
- III.** Impulsar la generación de estadísticas sectoriales a través del aprovechamiento y desarrollo de registros administrativos, y
- IV.** Promover la difusión, el conocimiento, el uso y la conservación de la Información.

SECCIÓN SEGUNDA Los Subsistemas Estatales de Información.

Artículo 9.- Para asegurar la concordancia del Sistema al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, contará al menos con los siguientes Subsistemas Estatales de Información:

- I. Demográfica y Social;
- II. Económica;
- III. Geográfica y de Medio Ambiente, y
- IV. Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

Artículo 10.- El Subsistema Estatal de Información Demográfica y Social se integrará por los indicadores básicos de temas relacionados con población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución del ingreso, pobreza y vivienda.

Artículo 11.- La Coordinación deberá integrar y/o generar, con la colaboración de las Unidades, los indicadores y los diagnósticos de los temas a que se refiere el artículo anterior, a partir de la estadística básica oficial que se obtenga de:

- I. Los Censos y Conteos de Población y Vivienda que realiza el INEGI;
- II. El Sistema Nacional de Encuestas en hogares que realiza el INEGI y las encuestas que determine como necesarias para el Estado la Coordinación;
- III. Los Registros Administrativos sectoriales del Estado que permitan obtener información en la materia, en estricta observancia de la legislación aplicable, y
- IV. Las encuestas sociodemográficas que ésta realice.

Artículo 12.- El Subsistema Estatal de Información Económica se integrará por los indicadores básicos de temas relacionados con el Sistema de Cuentas Nacionales; precios, empleo e inversión, ciencia y tecnología; así como información de las finanzas estatales y municipales.

Artículo 13.- La Coordinación deberá integrar y/o generar, con la colaboración de las Unidades, los indicadores y los diagnósticos de los temas a que se refiere el artículo anterior, a partir de la estadística básica oficial que se obtenga de:

- I. Los Censos Nacionales económicos y agropecuarios;
- II. El Sistema de Encuestas Económicas Nacionales;
- III. Los registros administrativos sectoriales del Estado que permitan obtener información económica, y
- IV. Las encuestas a establecimientos económicos que ella misma elabore.

Artículo 14.- El Subsistema Estatal de Información Geográfica y de Medio Ambiente se integrará con la información oficial de las Unidades Federales involucradas en la generación de información, así como el Marco Geoestadístico Estatal; los límites estatales e internacionales; los límites municipales; los datos topográficos; de Recursos Naturales y Clima, así como nombres Geográficos.

Este Subsistema Estatal procurará integrar los datos que describan los medios naturales, los espacios de plantas y animales, así como de otros organismos que se encuentran dentro de estos medios. La información mínima deberá abarcar los temas siguientes: suelo, flora, fauna, agua, atmósfera, así como los lugares de desocupación de residuos peligrosos y domésticos.

Artículo 15.- La Coordinación integrará los datos a que se refiere el artículo anterior a partir de la Información oficial básica proveniente de:

- I. El Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;
- II. El Sistema integrado de Inventarios y Encuestas Sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente;
- III. Los registros administrativos estatales que permitan obtener información en la materia, en los términos de las disposiciones aplicables, y
- IV. La información de levantamientos aerofotográficos, geodésicos y de otros estudios que ésta realice.

Artículo 16.- El Subsistema Estatal de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia se integrará por los indicadores básicos de temas relacionados, entre otros, con la transparencia y rendición de cuentas, indicadores de gestión gubernamental, índices delictivos, averiguaciones previas, protección civil y estadísticas jurídicas.

Artículo 17.- La Coordinación deberá integrar y/o generar, con la colaboración de las Unidades, los indicadores y diagnósticos de los temas a que se refiere el artículo anterior a partir de la estadística básica oficial que se obtenga de:

- I. Las Encuestas Nacionales en estas materias, así como las que la Coordinación determine como necesarias para el Estado, y
- II. Los registros administrativos que permitan obtener información en la materia, en estricta observancia de la legislación aplicable.

Artículo 18.- La Coordinación, en acuerdo con el Comité, podrá crear otros Subsistemas que considere necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema.

SECCIÓN TERCERA **Unidades que integran el Sistema** **Estatal de Información.**

Artículo 19.- Las Unidades que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas de la Administración Pública Estatal, las de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, de los municipios y las del gobierno Federal y el INEGI, en los términos convenidos, así como otras instituciones académicas o particulares invitadas, se integrarán al Sistema bajo la coordinación, principios y normas que para tales fines establece esta ley y su reglamento, los cuales serán ejecutados por la Secretaría a través de la Coordinación.

Artículo 20.- Las Unidades que integren el Sistema Estatal de Información deberán:

- I. Observar las bases, normas y principios para producir, integrar y difundir información de cada uno de los Subsistemas que integran el Sistema Estatal, de acuerdo al Sistema Nacional de Información;
- II. Proporcionar en tiempo y forma a la Coordinación, la información que ésta solicite;
- III. Colaborar en la integración de un Sistema de Indicadores de Gestión que permita el diseño, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo;

- IV. Elaborar, sujetándose a la normatividad y disponibilidad presupuestaria los anteproyectos de presupuesto anual para la realización de los trabajos estadísticos y geográficos de su competencia;
- V. Promover en tiempo y forma los temas, información o indicadores que revisará la Coordinación;
- VI. Resguardar y conservar la información, así como los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan en su elaboración.

SECCIÓN CUARTA

Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica

Artículo 21.- La ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información del Sistema se realizará en apego al Programa Estatal de Estadística y de Información Geográfica.

La formulación del Programa Estatal de Estadística y de Información Geográfica estará a cargo de la Coordinación, debiendo someterlo a su aprobación a la Secretaría y demás instancias que correspondan en los términos de esta Ley.

Una vez aprobado el Programa Estatal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y será obligatorio para las Unidades conforme a su disponibilidad presupuestaria.

Artículo 22.- El Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica cumplirá con los siguientes lineamientos:

- I. Será elaborado cada seis años en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional de Estadística y Geografía, debiendo evaluarse y actualizarse al final de cada gestión del Gobierno Estatal o cuando se modifique el Programa Nacional;
- II. Establecerá el conjunto de proyectos y actividades anuales a ser realizados por las Unidades durante cada sexenio del Gobierno Estatal, en congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional de Estadística y Geografía en lo relativo al contenido temático de la Información correspondiente a los Subsistemas;
- III. Definirá la política a la que deben ceñirse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Poderes, en la realización de las actividades relacionadas con la Información Estadística y Geográfica;
- IV. Será dirigido a producir la información necesaria para el conocimiento del territorio, de la realidad social, económica y del medio ambiente del estado, así como de la gestión gubernamental y la situación de la seguridad pública y la justicia;
- V. Tomará en consideración la participación de las dependencias y entidades de los gobiernos estatal y municipales, de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, de instituciones sociales y privadas en la elaboración de dicho Programa, y
- VI. Definirá la estrategia de difusión de la información que asegure la prestación de un servicio público de información estadística y geográfica que atienda los requerimientos de diferentes usuarios para el mejor conocimiento de la realidad socioeconómica y del medio ambiente del Estado.

SECCIÓN QUINTA

Derechos y obligaciones de los informantes

Artículo 23.- Los informantes deberán proporcionar con veracidad y oportunidad, los datos estadísticos y geográficos que les sean solicitados por las autoridades competentes en la materia y estarán obligados a proporcionar auxilio y cooperación en los trabajos de campo que éstas realicen en la materia.

Artículo 24.- Los datos, estudios e investigaciones que proporcionen los informantes, serán manejados bajo el principio de confiabilidad y protección respecto a los aspectos específicos de las personas y los referentes a las circunstancias particulares que las identifiquen; al recabarse la información se dará a conocer al informante la manera en que será procesada, integrada y divulgada.

El manejo de la información que se dé con motivo de las acciones previstas en esta ley, observará y cumplirá en todo momento las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila, en la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 25.- Los informantes deberán conocer:

- I. El carácter ya sea obligatorio o potestativo de sus respuestas;
- II. Las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen.
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación.
- IV. La confidencialidad en la administración de la información que proporcionen.
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la información, y
- VI. El plazo para proporcionar la información, que deberá fijarse conforme a la naturaleza y a las características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que formulen las Unidades para recopilar datos o se harán del conocimiento de los informantes al captar la Información Estadística o Geográfica.

Artículo 26.- La Coordinación podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, siempre y cuando se lleve a cabo con el objeto de verificar las obligaciones que establezca esta Ley.

CAPÍTULO TERCERO

EL REGISTRO ESTATAL DE ESTADÍSTICA Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

SECCIÓN ÚNICA

Creación e integración del Registro

Artículo 27.- Se deberá crear el Registro Estatal de Estadística y de Información Geográfica con el objeto de integrar los inventarios estatales en estas materias, los cuales serán actualizados de manera permanente por las Unidades, a fin de que estos formen parte de los registros nacionales que emita el INEGI, las cuales contendrán información y características más importantes de las estadísticas y de la información geográfica de los estados y municipios.

Artículo 28.- La representación cartográfica y la base de datos de los predios rústicos y urbanos del catastro estatal y los municipales deberán formar parte del Registro Estatal de Información Geográfica.

En los casos en que las unidades catastrales no cuenten con la cartografía y la base de datos del párrafo anterior, deberán registrarse los datos que se encuentren en los padrones, croquis y fichas catastrales.

CAPÍTULO CUARTO EL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

SECCIÓN ÚNICA Naturaleza del servicio

Artículo 29.- La Coordinación pondrá a disposición de los usuarios, bajo las normas que para tal efecto establezca, el acervo de información como un servicio público, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables.

Artículo 30.- El servicio público de información será otorgado por la Coordinación, sin perjuicio de que las propias Unidades den a conocer la información que generen, identificándola como parte del Sistema y cumpliendo con las disposiciones aplicables.

Artículo 31.- La Coordinación pondrá la información estatal de interés nacional y los documentos de la gestión del Comité a disposición de los usuarios en el sitio de Internet de los Sistemas Nacionales de Información Estadística y Geográfica y en los Centros de Consulta que para tal efecto se establezcan.

CAPÍTULO QUINTO INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN PRIMERA Disposiciones Generales

Artículo 32.- La comisión de las infracciones a que se refiere el presente Capítulo, por parte de servidores públicos, dará lugar al procedimiento administrativo de responsabilidad y sanciones que corresponda según la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 33.- Cuando los hechos que contravengan las disposiciones de esta Ley y su Reglamento, constituyan un delito, se formulará denuncia o querrela ante las autoridades competentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones administrativas que correspondan.

Artículo 34.- Para la realización de las inspecciones de verificación a que se refiere esta Ley, se deberá observar lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECCIÓN SEGUNDA Las infracciones y sanciones

Artículo 35.- Cometan infracciones a lo dispuesto por esta ley, quienes en calidad de informantes:

- I. Se nieguen a proporcionar datos, informes o a exhibir documentos cuando deban hacerlo, dentro del plazo que se les hubiera señalado;
- II. Suministren datos falsos o incompletos;
- III. Se opongan a las visitas del personal facultado por la Coordinación para la verificación sobre la confiabilidad de la información;

- IV. Participen deliberadamente en actos y omisiones que entorpezcan el desarrollo de los procesos de generación de Información Estadística y Geográfica;
- V. Omitan inscribirse en los registros establecidos por esta Ley o no proporcionen la información que para éstos se requiera, y
- VI. Las demás que prevea esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 36.- Son infracciones imputables a los funcionarios y empleados de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal las siguientes:

- I. La revelación de datos que tengan criterios de clasificación como reservados o confidenciales de conformidad con la ley de la materia;
- II. La violación de las reservas de los secretos de carácter jurídico, político, industrial o comercial, o el suministro en forma nominativa o individualizada de datos;
- III. La inobservancia de la reserva en materia de información geográfica o su revelación, cuando por causas de interés público hubiese sido declarada de divulgación restringida;
- IV. La negativa a desempeñar funciones de levantamiento de información;
- V. La participación deliberada en cualquier acto u omisión que entorpezca el desarrollo normal de los levantamientos de información o de los procesos de generación de Información Estadística y Geográfica.
- VI. El impedimento sin justificación, del libre ejercicio de los derechos en materia de datos personales, cuando estuvieren a cargo de los registros administrativos establecidos por esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- VII. El impedimento del acceso del público a la Información Estadística o Geográfica a que tenga derecho,
- VIII. Las demás que prevea esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 37.- Se reputarán infracciones de los recolectores y auxiliares cuando:

- I. Se nieguen a cumplir con las funciones de levantamiento de información; y
- II. Violan la confidencialidad de los datos estadísticos o revelen en forma nominativa o individualizada dichos actos.

Para los efectos de este artículo, son consideradas como recolectoras las personas a las que la Coordinación encomiende labores propias de recolección y recopilación de Información Estadística y Geográfica en forma periódica, y como auxiliares, quienes desempeñen cualquier otra actividad relacionada con el proceso de elaboración de la estadística y la obtención de datos de carácter geográfico.

Artículo 38.- Por cometer conductas que constituyan una infracción a la presente Ley, podrán aplicarse las sanciones que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, y demás disposiciones aplicables, observando los procedimientos establecidos para tal efecto.

**CAPÍTULO SEXTO
EL RECURSO ADMINISTRATIVO**

**SECCIÓN ÚNICA
Procedencia**

Artículo 39.- En contra de los actos que dicte la Coordinación, el particular afectado podrá impugnarlos de acuerdo al recurso de revisión contemplado en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se otorga un plazo de ciento ochenta días naturales para que se elaboren y adecuen las disposiciones reglamentarias correspondientes y relativas a esta Ley.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a esta Ley.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Verónica García Martínez .
Saltillo, Coahuila, 3 de Noviembre de 2009.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A	ABSTENCIÓN	EN

	FAVOR		CONTRA
DIP. KARINA YANET RIOS ORNELAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTÍNEZ GARCÍA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez González:

Gracias.

Están presentes en el salón de sesiones los miembros de la Asamblea Nacional de Adultos Mayores BRACEROPROA. les damos la más cordial bienvenida.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

El Diputado Jesús Mario ha pedido el uso de la voz, se le concede.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputados y Diputadas.

Muy buenas tardes.

El día de ayer en la sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se leyó el dictamen de esta iniciativa de Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila.

Esta iniciativa fue propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, en la Comisión se discutió, se analizó y se dictó una resolución en la que los Diputados por unanimidad aprobaron el dictamen y consecuentemente la iniciativa y los Diputados de todas las fracciones políticas.

Esta ley es una ley importante en la vida social, económica, política y jurídica del Estado de Coahuila, porque establece los medios para que la autoridad y los ciudadanos estén bien informados.

El derecho a la información es un derecho fundamental, es una garantía constitucional que prevé el artículo 6º de la Constitución Federal y el artículo 7º de la Constitución de Coahuila, en ambos ordenamientos se establece este derecho fundamental de la garantía de información.

En el año de 2007 el Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática suscribieron un convenio por medio del cual crearon un Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica y Operación. Cuando se crea este Comité Técnico surge después la necesidad de crear el marco jurídico para que este Comité Técnico desempeñe su función y ese marco jurídico es precisamente la iniciativa de ley que hoy se somete a consideración de todos nosotros, del Pleno.

El objetivo principal o fundamental del proyecto de ley del Sistema de Información y Estadística y Geográfica es obtener información: estadística y geográfica exacta, clara para conocer la realidad social

y para conocer también los rasgos físicos del territorio y sus recursos naturales que deben ser guía para el desarrollo de nuestro estado.

Yo quiero pedirles al Pleno de este Congreso, a mis compañeros Diputados, que emitan su decisión y su voto a favor de esta iniciativa de la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias a todos.

Diputada Presidenta Verónica Martínez González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez González:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a las proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Patricia González Soto para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, por lo que se le solicita se envíe una solicitud al Consejo Nacional de Fomento para el libro y la lectura para que, dentro de las facultades que le confiere el artículo 15 del órgano de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en cuanto al órgano consultivo de todos los programas relacionados con el fomento del libro y la lectura, impulse acciones a fin de intensificar las actividades que fomenten la lectura entre los mexicanos.

Diputada Diana Patricia González Soto:

Gracias, con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, personas que se han dado cita a este Recinto.

“La educación es el primer eslabón en la cadena del desarrollo y progreso de los pueblos”

Hace justamente 176 años, en un 26 de octubre de 1833 por Decreto de Valentín Gómez Farías, se ordenó la creación de la Biblioteca Nacional de México, misma que tendría su sede en el Extinto Colegio de los Santos de la Ciudad Federal, hoy, Distrito Federal.

Dicho Decreto fue pionero en nuestro país para la difusión de la lectura por medio del acceso a los libros y fuentes del conocimiento para el público en general, ya que antes de tal fecha, el acceso a las obras para la población se encontraba mayormente restringido debido a que las clases más privilegiadas eran las que tenían acceso a las Bibliotecas de los Colegios.

Hoy en día, a casi dos siglos de tal suceso, el acceso a la instrucción pública, la cultura y el conocimiento es mayor para todos los mexicanos y especialmente, para los Coahuilenses. Los Diputados de la Fracción Parlamentaria a la que pertenezco, reconocemos la extraordinaria labor que ha emprendido el Gobierno del Estado en la difusión de la lectura. En nuestra entidad actualmente existen 142 Bibliotecas Públicas que ponen a disposición de la población coahuilense diversas joyas de la literatura y muy variadas fuentes de conocimiento. Además, en el presente año se inauguró la Biblioteca Pública del Municipio de Guerrero y están por abrir sus puertas las de Acuña, Morelos, Sabinas y San Juan de Sabinas.

Recientemente en esta ciudad capital concluyó con gran éxito la “XII Feria del Libro de Saltillo” a la que asistieron alrededor de 51,000 asistentes entre: niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; quienes se dieron cita a las distintas presentaciones de libros, conferencias, talleres, lecturas en voz alta, narraciones, exposiciones, cátedras y eventos culturales que tuvieron lugar en la mencionada feria.

El próximo 12 de noviembre se conmemora “El Día Nacional del Libro” y, por tal motivo, el Gobierno del Estado mediante la Coordinación de Bibliotecas realizará una serie de eventos, entre los que destaca el maratón de la lectura, el cual va enfocado a incentivar entre la población el hábito de leer.

Asimismo, otro avance en esta materia lo representa la publicación de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, misma que fue publicada el 24 de julio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación; tal suceso reconoce la preocupación de los legisladores federales por el fomento de la lectura y refuerza lo dispuesto en las demás leyes educativas existentes en el país.

Sin embargo, es preciso reflexionar sobre la difusión que de facto, la lectura tiene entre todos los mexicanos y, en este punto, deseo mostrarles datos que arroja la última Encuesta Nacional de Lectura CONACULTA. Según la misma, los mexicanos leen en promedio 2.9 libros por año, esta cantidad resulta mínima y muy alarmante en el contexto de un mundo que se caracteriza por ser cada vez más competitivo y globalizado.

La misma encuesta refiere que de dicho promedio de libros leídos por año, las cifras superiores son para los jóvenes de 18 a 22 años (con 4.2 libros por año), los mexicanos con educación universitaria (5.1 libros) y los de niveles socioeconómicos medio alto y alto (7.2 libros). Precisa también que las principales razones por las que los mexicanos no leen son: en primer lugar, la falta de tiempo (con un 69.0%); después, la falta de gusto (30.4%), así como el hecho de que se prefieran otras actividades (19.1%). Cuando la pregunta se formula sobre el principal problema que enfrentan las personas para leer, las principales respuestas son: la falta de interés (con un 18.2%), la falta de educación (13.9%) y la falta de hábito (13.1%). La falta de tiempo (señalada en el indicador anterior) pasa de 69.0% a 8.6%.

También señala la encuesta que entre las principales respuestas sobre el uso del tiempo libre de los mexicanos destacan: ver televisión, con una proporción de cuatro de cada 10 entrevistados (41.1%), seguido de descansar (29.2%), reunirse con amigos y familiares (21.7%), escuchar música (20.6%), practicar algún deporte (15.7%) e ir al cine (13.1%). Leer libros recibe 12.5% de las respuestas, leer revistas 4.7% y leer periódicos 4.6%.

Es oportuno mencionar que la lectura además de permitirnos allegarnos de conocimientos, también amplía nuestra cultura y nos facilita desarrollar el juicio crítico y raciocinio para poder hacer frente a distintas situaciones que la vida nos plantea.

En el ámbito normativo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en el artículo 73, fracción XXV, como facultad del Congreso Federal establecer, organizar y sostener en toda la República bibliotecas y demás institutos concernientes a la cultura general de todos los habitantes de la Nación; la misma fracción señala también que a la Federación, los Estados y los Municipios corresponde el ejercicio de la función educativa; por su parte, el mencionado numeral, en su fracción XXIX-Ñ, menciona que la Federación, los Estados, Municipios y el Distrito Federal coordinaran sus acciones en materia de cultura.

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro hace mención en el numeral quince:

“Artículo 15.- *El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura tendrá las siguientes funciones:*

I. *Coadyuvar al cumplimiento y ejecución de la presente Ley;*

II. *Asesorar en el diseño, formulación y ejecución del Programa de Fomento para el Libro y la Lectura establecido en el artículo 6 de la presente Ley;*

III. *Concertar los esfuerzos e intereses de los sectores público y privado para el desarrollo sostenido de las políticas nacionales del libro y la lectura;*

IV. *Proponer a las autoridades competentes la adopción de políticas o medidas jurídicas, fiscales y administrativas que contribuyan a fomentar y fortalecer el mercado del libro, la lectura y la actividad editorial en general;*

V. *Servir de instancia de consulta, conciliación y concertación entre los distintos actores de la cadena del libro y la lectura en asuntos concernientes a las materias de esta Ley;*

VI. *Promover el desarrollo de sistemas integrales de información sobre el libro, su distribución, la lectura y los derechos de autor, así como crear una base de datos que contemple: catálogos y directorios colectivos de autores, obras, editoriales, industria gráfica, bibliotecas y librerías mexicanas, disponible para la consulta en red desde cualquier país;*

VII. *Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;*

VIII. *Asesorar, a petición de parte, a los tres niveles de gobierno, poderes, órganos autónomos e instituciones sociales y privadas en el fomento a la lectura y el libro;*

IX. *Crear y mantener permanentemente actualizada una base de datos, con acceso libre al público, que contenga el registro del precio único de los libros;*

X. *Promover la formación, actualización y capacitación de profesionales en los diferentes eslabones de la cadena del libro;*

XI. *Impulsar la participación ciudadana en todos los programas relacionados con el libro y la lectura, y diseñar los mecanismos de esta participación;*

XII. *Fomentar la cultura de respeto a los derechos de autor;*

XIII. *Proponer la realización de estudios e investigaciones que permitan apoyar el desarrollo de sus actividades;*

XIV. *Proponer incentivos para la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación de libros en las diferentes lenguas del país, y apoyar la traducción a ellas de textos de literatura nacional y universal a las diferentes lenguas del país, y*

XV. *Expedir su manual de operación conforme al cual regulará su organización, funcionamiento y trabajo.”*

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Puntos de Acuerdos

La cual se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura para que, dentro de las facultades que le confiere el artículo quince de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en cuanto a órgano consultivo en todos los programas relacionados con el fomento del libro y la lectura, impulse acciones a fin de intensificar las actividades que fomenten la lectura entre los mexicanos.

SEGUNDO.- Las Diputadas y Diputados integrantes de la LVIII Legislatura, nos sumamos a las actividades conmemorativas del Día Nacional del Libro, próximas a celebrarse en este mes de noviembre, con el propósito de fortalecer la difusión de la lectura y la donación de libros a las Bibliotecas Públicas del Estado de Coahuila. Asimismo, hacemos un llamado a todos los ciudadanos a participar en estas jornadas.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila

Dip. Francisco Tobías Hernández.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:
Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone a los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se propone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Sobre exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se considere un mayor presupuesto que constituyen el fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores migratorios mexicanos, en el ejercicio fiscal para el año 2010”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Buenas tardes, Presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

El 27 de octubre del año en curso, acudieron a este recinto del Congreso del Estado, miembros de la Asamblea Nacional de Adultos Mayores “BRACEROPROA”, mismos que fueron atendidos por el de la voz, conjuntamente con los Diputados Ignacio Segura Teniente y Carlos Ulises Orta Canales, para solicitar nuestra intervención en la elaboración de un Punto de Acuerdo en el que se exhorte a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se dé seguimiento a los trabajos de dictamen parlamentario a una Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios

Mexicanos; así como también, para exhortar a esa misma Cámara, a que se constituya una Comisión Especial que dé seguimiento al Fideicomiso de los Ex trabajadores Migratorios y que se considere en el ejercicio fiscal para el año 2010 una mayor partida presupuestal a los fondos que constituyen dicho fideicomiso.

Al manifestarnos lo anteriormente señalado, les informamos que en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, el pasado 20 de octubre del año en curso, el de la voz, Francisco Tobías Hernández, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo “Con relación al problema de los Ex trabajadores Migratorios”, con forme al cual se aprobó por unanimidad del Pleno del Congreso, enviar una solicitud a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que, dentro de sus atribuciones y facultades, se avoque, de ser posible a darle solución al ya tan añejo problema de los ex trabajadores migratorios; y exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que analice la posibilidad de que por los canales diplomáticos correspondientes, se coadyuve a la solución de este problema.

Ante dichas consideraciones, y con objeto de dar atención a lo solicitado por los miembros de la Asamblea Nacional de Adultos Mayores “BRACEROPROA”, los Diputados que estuvimos presentes en la referida entrevista con ese grupo de personas, acordamos que es factible dirigirnos nuevamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para solicitar que se considere en el ejercicio fiscal del año 2010, un mayor presupuesto a los fondos que constituyen el fideicomiso al que se ha hecho referencia.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en el ejercicio fiscal de 2010, se considere la asignación de un mayor presupuesto para los fondos que constituyen el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 29 de Octubre de 2009.

Por la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Dip. Francisco Tobías Hernández.

Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Diana Patricia González Soto

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:
Diputada Presidenta, el resultado de la elección es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez González:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y del Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, “Sobre el error en el nuevo billete conmemorativo del Centenario de la Revolución”.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Con su permiso, Presidenta.

El pasado 23 de septiembre, en el Palacio Nacional, el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, dentro de las actividades previas a los eventos de festejo del próximo año 2010; puso en circulación billetes conmemorativos de 200 pesos dedicados al Bicentenario del Inicio de la Independencia; y otro billete de nominación de 100 pesos, para honrar el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana.

Hasta aquí todo está excelente, de que con estos bellos y representativos billetes de circulación masiva, nos preparemos para celebrar con dignidad y majestuosidad estos acontecimientos, que gracias a su impacto y trascendencia le dieron a México su identidad propia y personalidad político, jurídico y social.

La impresión y distribución estuvo a cargo de la Dirección General de Emisión del Banco de México, quien es el banco central del Estado Mexicano, constitucionalmente autónomo en sus funciones y administración, cuya finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional. Quien a pesar de tener una gran experiencia en la elaboración de billetes y monedas, mismas que se maquilan para otras naciones; en esta trascendental ocasión, el banco no tuvo el cuidado en la calidad del diseño e impresión, cometiéndose un garrafal error.

Lo anterior se reflejó en el cambio del lema que enarbolará nuestro coterráneo Francisco Ignacio Madero González, Padre de la Democracia e iniciador del movimiento armado de 1910, expresión que resume el objetivo y propósito de la Revolución, y que expresa también su anhelo de vida y de renovación: "Sufragio Efectivo, No Reección"; el cual fue cambiado descuidada y erróneamente por: "Sufragio Electivo y no Reección".

Es decir, en lugar de "Efectivo" se cambió a "Electivo", y no conforme con ello, también se añadió arbitrariamente una "y" que sustituye la coma existente en la sentencia de Madero. Errores que cambian completamente el significado y sentido de la histórica expresión.

El propio banco reconoció la errata en los billetes, y explica que el error: "se debió a una corrección automática que el programa de cómputo con el que se hicieron el diseño y realizó el texto, el cual pasó a todas las revisiones hasta ser autorizado para su impresión, sin que nadie lo percibiera hasta que estuvo en circulación".

La Junta de Gobierno del Banco de México decidió hacer público el error y señaló que: "el valor monetario, histórico y simbólico de los billetes, no se ve afectado por ese error".

La emisión de billetes de 100 pesos fue de 50 millones de billetes, es decir un valor nominal de 5 mil millones de pesos. El billete mencionado impreso en polímero, en formato horizontal, cuyas dimensiones son de 134mm de largo por 66mm de alto, representa a la clásica locomotora de vapor, que se movió a base de nuestro carbón mineral, la cual transporta tropas revolucionarias, representando el movimiento armado que inició en 1910. También aparece la soldadera o Adelita mirando la partida de su Juan.

La palabra "Efectivo" se encuentra bien escrita en el anverso del billete con letras de color azul y rojo, en un solo renglón y en posición muy visible del billete. Sin embargo en el reverso se localiza la misma palabra con la errata "Electivo" con color amarillo, repetidas veces, en seis renglones con una pronunciada curvatura. Todo ello en la reproducción de un fragmento del mural de David Alfaro Siqueiros denominado "Del Porfiriato a la Revolución"; pintura que se encuentra en la Sala de la Revolución en el Museo Nacional de Historia en el Castillo de Chapultepec.

Cuanta ignorancia manifiestan los funcionarios directivos del banco. ¡Cómo que no cambia el sentido y contenido del lema fundamental de Madero! Están bien equivocados, lo cambia tanto gramaticalmente en su sintaxis y lo peor en su esencia histórica.

Sólo para recordar: Los ideales de Francisco I. Madero, están bien expresados y contenidos en el Programa. Trabajos. Tendencias y Aspiraciones del Partido Nacional Antirreeleccionista; donde expresa la definición de Sufragio Efectivo: “Cuando los ciudadanos concurren a los comicios, para que los funcionarios públicos electos deban sus puestos al pueblo que los nombró y no al favor de sus superiores. Por medio del Sufragio, el pueblo hará uso de sus libertades y será el único medio de asegurar el establecimiento del régimen constitucional”.

Y para nada tiene que ver si cambiamos la palabra “Efectivo” por “Electivo”. Si Madero viera este error, estoy seguro que volvía a morir; y lo peor, dado su pensamiento espiritual del Apóstol de la Democracia, hoy a 99 años de su movimiento reivindicador, su espíritu está atormentado y a punto de manifestarse para aclarar este incomprensible error.

El afamado escritor Paco Ignacio Taibo II, quien ha escrito sobre diversos episodios y personajes de la Revolución; respecto a este equívoco certeramente expresa, y en lo personal coincido totalmente: “Este error, es un reflejo de cómo está el país, viendo este tipo de situaciones se nota quién dirige el país. Una errata la comete cualquiera, pero cuando se multiplica en billetes, habla de qué tan desligados están de la historia”.

Por todo ello, la LVIII legislatura del estado de Coahuila de Zaragoza, custodios y herederos del legado de Francisco I Madero, no debemos permanecer indiferentes ante este atropello histórico; y si bien el Banco de México ha expresado que esta anomalía no se va a corregir por: “los altos costos que conlleva y que el error no afecta el propósito del billete”; al menos nosotros si debemos manifestar y expresar nuestra inconformidad, indignación y desacuerdo con ellos.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos por este conducto, para someter a la consideración del H. Pleno como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCION** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se envíe un manifiesto de indignación e inconformidad a los funcionarios del Banco de México: Guillermo Ortiz Martínez, Gobernador; y a Manuel Galán Medina, Director General de la Dirección de Emisión; por las erratas cometidas en la impresión del billete conmemorativo de 100 pesos; donde se cambió texto y sentido del lema de Francisco I. Madero: “Sufragio Efectivo, No Reelección”. Y que, si no se puede corregir este error, al menos lo señalen y resalten en las impresiones de publicaciones que realicen, haciendo las aclaraciones respectivas y que las placas de impresión sean destruidas y elaboradas correctamente, para cuando se vuelva a imprimir los billetes de reposición no contengan este inverosímil error.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Muchas gracias, Diputado.

Respecto a esta preposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud de la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones..., -no me aparece en el sistema-, ¿el sentido de su intervención, Diputada? Adelante, le concedo el uso de la voz.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Ocurro a esta tribuna para hacer una precisión, es una precisión derivada precisamente del documento que se acaba de leer, ya que al inicio del mismo se afirma que el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, dentro de las actividades previas a los eventos de festejo del próximo año 2010 puso en circulación billetes de 200 pesos para conmemorar el Bicentenario de la Independencia de nuestro país y otro billete denominación de 100 pesos con motivo del Centenario de la Revolución Mexicana.

La aclaración es que el Presidente no puso en circulación tales billetes, pues constitucionalmente no está facultado para ello, expresamente el artículo 28 en su 6º párrafo de la máxima legal mexicana establece que, el Estado tendrá un banco central que será autónomo en sus funciones y en su administración y correlativamente la ley del Banco de México dice en su artículo 4º lo siguiente: corresponderá privativamente al Banco de México emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda metálica, así como poner ambos signos en circulación a través de las operaciones que en esta ley le autoriza realizar, de tal forma que la responsabilidad de la emisión de billetes y de la entrada en circulación como moneda de curso legal es privativa del Banco de México.

El Presidente de la República el Licenciado Felipe Calderón Hinojosa acudió a la ceremonia organizada por el Banco de México en calidad de invitado, precisamente en el discurso que hace Don Guillermo Ortiz de ese evento dice en su primer párrafo dice: Es un honor para el Banco de México que el señor Presidente de la República Felipe Calderón haya aceptado asistir a la presente ceremonia para dar a conocer los billetes que se han preparado para conmemorar el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución.

Y hecha esta aclaración, que esperamos haya sido un error sin ninguna otra intención, en Acción Nacional coincidimos en que el error en la impresión de la frase: "Sufragio Efectivo, no Reelección", cambiando "efectivo" por "electivo" sí modifica el sentido original de lo que Madero expresó y que formó parte del llamado para levantarse en armas e iniciar el movimiento de la Revolución.

Finalmente, el legado de Don Francisco Ignacio Madero González fue tan extraordinario, tan trascendental su obra para el destino de nuestro país, que nos parece que ese yerro de vivos, porque fue un yerro de vivos, -bueno, quien sabe que tan vivos serán-, en comentario, ni atemperan, ni opacan el legado de Don Francisco, y no creo yo que vayamos a presenciar algo así como la resurrección de Lázaro.

El caso que nos ocupa pues, es un error de vivos y coincidimos plenamente con nuestro compañero Diputado en que este Congreso manifieste su inconformidad por el antecedente de la frase en cuestión, que es autoría precisamente de un coahuilense de la estatura de Don Francisco I. Madero.

Gracias Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez González:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Ignacio Segura Teniente:

Diputada Presidenta, informo a usted que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que esta Soberanía gire un atento exhorto al Presidente de la República para que se instruya al Secretario del Trabajo y Previsión Social y solicite ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos un incremento en la próxima revisión de Salarios Mínimos Generales y Profesionales, acorde a la crisis económica de este año y a la proyectada para el 2010. Y que se comience con un aumento en la recuperación adquisitivo de los trabajadores.

En virtud que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para los efectos correspondientes.

Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz del Grupo Legislativo “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con la finalidad de que esta Soberanía, gire atento exhorto al C. Presidente de la República, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya al Secretario del Trabajo y Previsión Social, y solicite ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, un incremento en la próxima revisión de salarios mínimos generales y profesionales, acorde a la crisis económica de este año y la proyectada para el 2010. Y que se comience con este aumento la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores.

H. Pleno del Congreso.

Compañeras Diputadas
Compañeros Diputados.

La zona geográfica en la que se dividen los estados para el cálculo del salario mínimo, nos ubican en la zona C, del tabulador oficial, siendo la clasificación mas baja del país con un salario diario de \$ 51.95 pesos, el cual en los últimos 10 años solo a aumentado en promedio solo 2.00 pesos por año.

Nuestra Carta Magna en el artículo 123, fracción VI, establece que “Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales,...Los salarios generales serán suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.

Este mandato Constitucional, tiene por objeto garantizar a las familias de los trabajadores del estado y de todo el país, un ingreso suficiente para las necesidades más elementales de subsistencia.

La Comisión Nacional de Salarios Mínimos tiene como objetivo principal, cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le faculta como órgano tripartito, para que lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre éstos y los atributos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al salario mínimo.

En estos últimos años, los servicios públicos que presta la federación, el estado y los municipios, así como los artículos que integran la canasta básica, han aumentado de precio considerablemente.

Los energéticos, como el gas doméstico, la electricidad y la gasolina, cada mes incrementan su precio. Lo que trae como consecuencia que el salario mínimo no alcance para las necesidades más elementales de los trabajadores y sus familias; por lo tanto, esto provoca que la gente de bajos ingresos se empobrezca más cada día.

Los incrementos salariales que se aplicaron para este año fueron pulverizados desde un inicio, ya que quedaron rebasados por los aumentos de precios a los productos de la canasta básica, además de que constantemente son afectados por el ajuste permanente a las gasolinas y demás energéticos.

Por ello es necesario que en el aumento a los salarios mínimos del próximo año, se debe tomar en cuenta que los precios de los productos de la canasta básica incesantemente van a la alza, por lo que no sería justo que el salario mínimo que se fije para el 2010, no gane terreno a la pérdida del valor adquisitivo y que por ello sea insuficiente de nueva cuenta, para los trabajadores a unos cuantos meses del próximo año; pues en la realidad que ahora vivimos, en aumentos constantes de precios a los productos de la canasta básica; el salario mínimo ya no es suficiente para satisfacer lo que establece la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, como satisfactor el salario en las necesidades básicas de asistencia familiar.

Queda claro que nuestra legislación establece los principios encaminados a la protección de la vida de los trabajadores, pero en realidad dichos principios no se cumplen, por lo que es necesario que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, con fundamento en los Artículos 123, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92, 93, 94, 570 y 571 de la Ley Federal del Trabajo, antes de establecer los salarios mínimos en las diferentes áreas geográficas, deberán realizar los estudios pertinentes de campo y de mercados, para que con base en ello fije un salario que sea suficiente para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores, a final de cuentas son la base del desarrollo y la economía del país.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- Que la presente posición sea turnada como de urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Se gire atento exhorto al C. Presidente de la República, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya al Secretario del Trabajo y Previsión Social, y solicite ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, un incremento en la próxima revisión de salarios mínimos generales y profesionales, acorde a la crisis económica de este año y la proyectada para el 2010. Y que se comience con este aumento la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores.

TERCERO.- Se gire atento exhorto a las Legislaturas de los Estado solicitándoles, se adhieran al presente Punto de Acuerdo.

Saltillo, Coahuila. 03 de Noviembre del 2009.

Por un Gobierno de Concertación Democrática”
Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila

Diputado Jesús Contreras Pacheco
Coordinador

Diputado Javier Fernández Ortiz.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que se presenta por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de la Comisión de Obras Públicas y Transportes de esta Soberanía, analice lo referente a los motivos que originan la fluctuación en las tarifas de autotransporte federal de pasajeros. Asimismo que se investigue lo referente a los descuentos de estudiantes y la normatividad que los rige, ya que cada vez éstos son más restringidos “.

En virtud que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para los efectos correspondientes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, con objeto de que la Comisión de Obras Públicas y Transporte de Esta Soberanía analice lo referente a los motivos que originan la fluctuación en las tarifas de autotransporte federal de pasajeros. Asimismo que se investigue lo referente a los descuentos a estudiantes y la normatividad que los rige, ya que cada vez éstos son más restringidos.

La Ley de Caminos y Autotransporte Federal, establece en materia de tarifas de este tipo de servicio, lo siguiente:

CAPITULO IV

TARIFAS

Artículo 19.- *En caso de que la Secretaría considere que en alguna o en algunas rutas no exista competencia efectiva en la explotación del servicio de autotransporte federal de pasajeros solicitará la opinión de la Comisión Federal de Competencia para que, en caso de resultar favorable se establezcan las bases tarifarias respectivas. Dicha regulación se mantendrá sólo mientras subsisten las condiciones que la motivaron.*

Artículo 20.- *La Secretaría podrá establecer las tarifas aplicables para la operación de las Unidades de Verificación, así como las bases de regulación tarifaria de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos.*

En los supuestos a que se refieren este artículo y el anterior en los que se fijen tarifas, éstas deberán ser máximas e incluir mecanismos de ajuste que permitan la prestación de servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad y permanencia.

Artículo 21.- *Cuando un permisionario sujeto a regulación tarifaria considere que no se cumplen las condiciones señaladas en este capítulo, podrá solicitar opinión de la Comisión Federal de Competencia. Si dicha Comisión opina que las condiciones de competencia hacen improcedente en todo o en parte la regulación, se deberán hacer las modificaciones o supresiones que procedan.*

Por su parte, el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, dispone que:

CAPÍTULO SÉPTIMO TARIFAS

ARTÍCULO 61.- *En la operación de los servicios de autotransporte federal de pasajeros, los autotransportistas podrán determinar las tarifas y sus modificaciones, sin que se requiera aprobación de la Secretaría, debiendo registrarlas ante ésta, con un mínimo de siete días de anticipación a su aplicación.*

ARTÍCULO 62.- *Las tarifas registradas serán las máximas y a partir de ellas los permisionarios estructurarán las promocionales o de descuento.*

ARTÍCULO 63.- *Los autotransportistas de pasajeros deberán tener a la vista del público las tarifas que aplicarán y dar a conocer las diversas opciones por ruta, así como las promociones correspondientes.*

ARTÍCULO 64.- *Cuando no exista competencia efectiva en alguna ruta, la Secretaría solicitará la opinión de la Comisión Federal de Competencia y en caso de que ésta dictamine en ese sentido, establecerá las bases tarifarias respectivas.*

Se considera que existe competencia efectiva en una ruta determinada cuando haya dos o más prestadores del mismo servicio o sustitutos de éste en la misma ruta o por rutas alternativas, o cuando existiendo un solo prestador no existan barreras relevantes de acceso al mercado de que se trate.

ARTÍCULO 65.- *En la prestación de servicios de autotransporte federal de carga, las tarifas serán acordadas libremente entre autotransportistas y expedidores, tomando en cuenta el tipo de servicio, características de los embarques, volumen, regularidad y sistema de pago.*

Asimismo, la SCT, contempla un Reglamento de la Comisión Consultiva de Tarifas, órgano interno que se encarga de emitir opiniones sobre este tema. En el citado ordenamiento se plasman entre otras cosas:

ARTÍCULO 10.- La Comisión Consultiva de Tarifas, es un órgano de consulta interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el estudio y aprobación de las tarifas definitivas y sus reglas de aplicación.

ARTÍCULO 20.- Los dictámenes emitidos por la Comisión tendrán el carácter de opinión, por lo cual se harán del conocimiento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que ésta resuelva en definitiva.

ARTÍCULO 11.- Son funciones de los miembros de la Comisión:

I.- Solicitar información sobre los proyectos de tarifa que se discutan.

II.- Opinar sobre dichos proyectos, haciendo las proposiciones que estime convenientes.

Se ha denunciado en varias ocasiones, como a veces los precios de las tarifas de transporte federal de pasajeros, suelen subir y luego bajar, para después subir nuevamente, provocando confusión ente los usuarios. Esto sin mediar razones verificables, y, sobre todo, públicas.

Nos dimos a la tarea de hacer una sencilla investigación sobre tarifas actuales, comparando las del Grupo Senda y las de Ómnibus; elegimos un mismo destino en ambos casos: Querétaro- Monterrey. En los dos pedimos información sobre el costo del boleto para un adulto:

Estos fueron los resultados:

Grupo Senda; Servicio de Primera: \$498 pesos.

Ómnibus; Servicio de Primera: \$485 pesos.

Grupo Senda; Servicio Ejecutivo: \$646 pesos

Ómnibus; Servicio Plus: \$525 pesos

En la ruta Saltillo-DF, el Grupo Senda, cobra \$10 pesos más que Ómnibus.

En cambio en la ruta Monterrey-Saltillo, todas las empresas cobran lo mismo: \$60 pesos...

De este sencillo ejemplo, surge sólo una pregunta, ¿por qué la diferencia entre empresas para una misma ruta, y un mismo tipo de servicios?.

Pos otra parte, los descuentos para estudiantes sólo se otorgan en periodo vacacional. Cuando en realidad los estudiantes necesitan viajar a sus lugares de origen en fines de semana, o bien, deben viajar por motivos relacionados con las tareas o investigaciones escolares...

Todas estas cosas deben ser explicadas y, en su momento corregidas por transportistas y autoridades.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a las Comisión de Obras Públicas y Transporte para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 108, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 04 de noviembre de 2009

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con el objeto que la Comisión de Salud de esta Soberanía considere en su momento solicitar información a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, acerca de la cantidad y tipo de medicamentos falsos o “piratas” que se comercializan en México, así como los llamados productos “milagro”, que se venden especialmente por Televisión e Internet”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y según lo indicado en la misma sea turnada en la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, con objeto de que la Comisión de Salud de Esta Soberanía, considere en su momento, solicitar información a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, acerca de la cantidad y tipos de medicamentos falsos o “piratas” que se comercializan en México, así como sobre los llamados productos “milagro” que se venden especialmente por Televisión e Internet.

La industria del medicamento “pirata”, si bien no es nueva, ha encontrado un enorme crecimiento en los últimos años; las nuevas enfermedades, la pobreza, la ampliación de los rubros del contrabando organizado y la explosión demográfica han hecho que cada vez más, miles de personas en cada país acudan a los medicamentos del mercado negro, la mayoría de ellos “falsos”, meros placebos o incluso con sustancias peligrosas para la salud.

En los gimnasios por ejemplo, muchos jóvenes y deportistas adquieren lo que les venden como “hormona del crecimiento”, para potenciar su musculatura y habilidades atléticas. Pero como bien señalan los especialistas, en el 97% de los casos, se trata de placebos u otras sustancias. Ya que es imposible conseguir una dosis de esta hormona por precios tan “bajos”, y en verdad, sólo un especialista la puede surtir, bajo estrictas normas de control, y con un costo promedio de diez mil pesos mensuales.

Los esteroides, que en muchos casos sí son originales, también presentan “copias” adulteradas y peligrosas para las personas, en especial por la falta de revisión y control médico.

Pero la *medicina-deportiva* no es la única que ha sido invadida por el fenómeno de las falsificaciones; en mercados y tianguis de las principales urbes se pueden hallar medicamentos para diversas enfermedades, con el gancho de precios bajos. Sin embargo se trata de fraudes en todos los casos. Fraudes que no solo burlan el bolsillo del timado, sino que ponen en riesgo su salud.

Hoy que vivimos la influenza AH1N1, se sabe que empieza a circular en el mercado informal el “Tamiflu”, medicamento para combatir los síntomas de esta enfermedad.

Sumado a los anteriores riesgos para la salud ya citados, debemos añadir el de los llamados “productos milagro”, sustancias que en forma de cremas, pomadas, champúes, pastillas, sprays y otras. Le hacen creer a las personas que les brindarán beneficios estéticos o de salud, notables y fáciles.

Generalmente atacan con sus propagandas a un grupo vulnerable de la población que demanda mejoras a su salud o su estética, poniendo sus esperanzas en este tipo de productos; píocimas o pastillas para la obesidad, la caída del cabello, la diabetes, los dolores, la artritis, y otros males.

La COFEPRIS, ha señalado en su sitio los riesgos sobre comprar muchos de estos productos, que a pesar de los esfuerzos y las sanciones aplicadas, encuentran nuevas formas de entrar al mercado y aprovechar medios como la Televisión y el Internet para colocar sus mercaderías.

Entre otras estrategias para evitar responsabilidades y demandas, estas deshonestas empresas, simulan cumplir con la ley o “advertir” al cliente, pero con frases escritas en letras muy pequeñas, como “este producto no es un medicamento”; “los resultados pueden variar de persona a persona”; “úselo bajo su riesgo”. Etc. Incluso productos que se anuncian para la caída del cabello, no señalan en su publicidad a que tipo de caída se refieren, sino que con letras casi imperceptible al ojo humano, le ponen “caída debido al quiebre”, de ese modo el consumidor adquiere el producto creyendo es para la calvicie androgénica. Y si un consumidor de pastillas o cremas para adelgazar no ve resultados y quiere la devolución de su dinero, se topa con la simple excusa, de que no leyó las letras pequeñas al reverso del producto, donde claramente dice: “los resultados pueden variar de persona a persona”; asunto resuelto: la culpa la tiene el consumidor, son las últimas palabras que escucharán del proveedor.

Estas deshonestas industrias van saturando el mercado poco a poco con su basura. El riesgo para la salud y la economía de miles de familias mexicanas es enorme, por ello proponemos que la Comisión de Salud se haga de la información necesaria sobre los temas señalados. Y una vez obtenida ésta, se proceda a realizar los exhortos necesarios.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a las Comisión de Salud para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 109, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah., a 04 de noviembre de 2009

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

A continuación, Esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que esta Soberanía a través de la Comisión de Energía y Minas solicite a la Subsecretaría de Minas de la Secretaría de Fomento Económico, su intervención PRODEMI, y agilice la entrega de contratos multianuales correspondientes al periodo abril 2009 – abril del 2012.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Energía y Minas para los efectos procedentes.

Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz del Grupo Legislativo “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con la finalidad de que esta Soberanía, a través de la Comisión de Energía y Minas, solicite a la Subsecretaria de Minas de la Secretaria de Fomento Económico, su intervención ante la PRODEMI, y se agilice la entrega de contratos multianuales correspondientes al periodo abril 2009 – abril 2012.

H. Pleno del Congreso.

Compañeras Diputadas
Compañeros Diputados.

La Región carbonífera de Coahuila tiene una extensión territorial de 16 mil 40 kilómetros cuadrados y una población de 160 mil 422 habitantes; representa 95 por ciento de las reservas del país.

Existen dos variedades de carbón: no coquizable, para producir acero; y coquizable, que se utiliza como combustible en centrales carboeléctricas.

El 28 de marzo de 2003, se creó mediante decreto la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila. En el considerando del Reglamento de la PRODEMI señala:

“La actividad minera en nuestra entidad se traduce en parte importante del desarrollo económico, por lo que resulta prioritario llevar a cabo las acciones tendientes a su reactivación, así como al fortalecimiento de los pequeños y medianos productores en esa industria.

Considerando la depresión de la actividad minera en la entidad, particularmente en lo relativo a la explotación de carbón como principal actividad de la Región Carbonífera del Estado, se aprobó por el Congreso del Estado, el decreto de creación de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 28 de marzo de 2003.

Por lo tanto consideramos que esta actividad de gran importancia para nuestro estado, es necesario nuestra intervención ante las instancias correspondientes, y apoyar no solo a los empresarios sino en conjunto a todos los beneficios económicos que conlleva esta actividad, tal y como ya lo hizo el gobierno del Estado, a principios de año en los cuales brindó todo el respaldo a los productores de carbón para que se mejoraran los precios del producto, interviniendo incluso directamente en la Comisión Federal de Electricidad.

Hoy los productores de carbón están solicitando la intervención del gobierno del estado para que se agilice la entrega de los contratos multianuales, que se tienen con la CFE, considerando que es necesario, afianzar esta actividad en la región carbonífera, otorgando certeza en la producción a través de estos contratos, los cuales, la PRODEMI, es actor principal, por lo que nos sumamos a esta petición.

No podemos olvidar que el mes de abril comienza el periodo de los contratos, mismos que la Unión Nacional de Productores de Carbón firmó en el mes de julio y a la fecha no le han entregado sus contratos para el periodo abril 2009 – abril 2012.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

UNICO.- Que esta Soberanía, a través de la Comisión de Energía y Minas, solicite a la Subsecretaría de Minas de la Secretaría de Fomento Económico, su intervención ante la PRODEMI, y se agilice la entrega de contratos multianuales del periodo abril 2009 – abril 2012.

Saltillo, Coahuila. 03 de Noviembre del 2009.

Por el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de
Unidad Democrática de Coahuila

Diputado Jesús Conteras Pacheco
Coordinador

Diputado Javier Fernández Ortiz

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Salud de esta Soberanía analice la posibilidad de, en su momento, invitar a la Secretaría de Salud Federal, así como a las similares en todos los estados y del Distrito Federal, a conformar un plan integral permanente que

permita dotar de más y mejores servicios a las personas con enfermedades mentales, así como proveerles medicamentos a costo accesible”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo

Que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, con objeto de que la Comisión de Salud de esta Soberanía, analice la posibilidad de, en su momento, invitar a la Secretaría de Salud Federal, así como a las similares de todos los estados y del Distrito Federal, a conformar un plan integral y permanente que permita dotar de más y mejores servicios a las personas con enfermedades mentales, así como proveerles medicamentos de costo accesible.

Definir en sí lo que es una enfermedad mental, es algo difícil, la mayoría de los autores, los médicos y científicos no se ponen de acuerdo, y reconocen ellos mismos la dificultad para establecer un concepto único. Se ha optado por diversas acepciones. Pero en general, todo coinciden en que se trata de un desorden que afecta las capacidades cognitivas del ser humano, su capacidad de razonar, analizar, interactuar, ser sujeto de relaciones afectivas y la capacidad de experimentar una vida social y laboralmente aceptable y placentera.

El trastorno mental o enfermedad mental, puede ser originado por causas biológicas: enfermedades heredadas, tumores cerebrales, lesiones por accidentes, etc. O bien, por factores netamente emocionales: depresión, fobias, eventos emocionalmente traumáticos, enfermedades ajenas a la mental, abuso o maltrato.

Entre los desórdenes o trastornos mentales más recurrentes en México, se encuentran: la depresión en sus distintas modalidades y porcentajes de gravedad, la esquizofrenia y la paranoia.

Cifras oficiales del año 2008, arrojaban que cerca de 3 millones de mexicanos han padecido depresión alguna vez en su vida, muchos la padecen de forma permanente; una parte de ellos (el 15%) opta por el suicidio como salida a su estado emocional.

Otros especialistas apuntan que en realidad entre el 12 y el 20% de nuestra población experimenta este mal, la mayoría en fases leves o moderadas. Pero sin tratamiento el nivel de gravedad puede ir en aumento. En el mundo son aproximadamente 350 millones de seres humanos quienes la padecen.

La esquizofrenia, enfermedad considerada grave por el deterioro de la calidad de vida del paciente y de sus familiares, es padecida por un porcentaje estimando de 500 mil ciudadanos en nuestro país. Es de

hecho la segunda enfermedad mental más frecuente luego de la depresión en la mayoría de las naciones, y, en nuestro caso, se disputa este segundo lugar con el Trastorno Bipolar.

Su tratamiento es costoso, difícil y genera muchos problemas para las familias de estos pacientes, en especial si son de escasos recursos, e incluso las familias de clase media se ven en serias limitaciones para apoyar a este tipo de enfermos.

El Trastorno Bipolar, es otro *nuevo problema de salud mental*; y aunque forma parte del amplio catálogo de las enfermedades depresivas, el modo en que ataca la calidad de vida del ser humano, y la forma en que se debe combatir con fármacos especializados, hace que merezca ser considerado “aparte”. Se estima que al menos dos millones de mexicanos lo padecen; y muchos de ellos no lo saben o suponen que es una “depresión fuerte y temporal”.

Informes publicados en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Unión, esto en fecha reciente; señalaban que:

“..La depresión está presente entre el 7 y 10% de la población del país; 1.6% tiene trastorno bipolar; 1% padece esquizofrenia; entre 5 y 6% de los niños de 6 a 16 años tienen trastorno por déficit de atención, y más de medio millón de adultos mayores de 65 años son potencialmente susceptibles de padecer demencia...”

El mismo informe detallaba que para casi 15 millones de mexicanos con algún trastorno o enfermedad mental, había o hay en contraparte, 2,400 siquiátras para atenderlos, lo cual es por mucho insuficiente.

El Día Mundial de la Salud Mental 2009, promovió como lema: “Salud Mental al Alcance de Todos”. Según la OMS (Organización Mundial de la Salud)

Según la OMS, la atención inmediata y sobre todo accesible para este tipo de pacientes es esencial, no sólo para cambiar la calidad de vida de ellos mismos, sino la de sus familiares. Se requieren más recursos humanos y materiales para combatir este tipo de males, se necesita que además, estos se encuentren cerca del lugar de cada paciente, de tal modo que no implique largos y tortuosos viajes en busca de ayuda o tratamiento.

Según la propia OMS, los estados (naciones), y sus respectivos departamentos, entidades federativas o provincias; están destinando el 1% de sus presupuestos de salud a la atención de enfermedades mentales; cuando debería ser el 10%.

Urge que todas las instancias sanitarias del país, que conforman el Sistema Nacional de Salud, se replanteen la situación aquí señalada, desde el punto de vista sanitario, social, económico y presupuestal; de lo contrario enfrentaremos en corto plazo una crisis de salud pública, por el avance de este tipo de males.

Más clínicas especializadas, más especialistas, medicamentos de costo accesible, información oportuna y veraz a la población y programas de manejo integral de las enfermedades mentales, es lo que se requiere de inmediato.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a las Comisión de Salud para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 109, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 04 de noviembre de 2009

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Diputada Presidenta verónica Martínez García:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, “Con motivo del “Premio Príncipe de Asturias” que recibirá la UNAM en manos del coahuilense Doctor José Narro Robles.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su venia, Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados:

En buen momento un coahuilense se encuentra al frente de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fueron las manos de don José Ramón Narro Robles, saltillense nacido en 1948 y médico de

profesión, las que recibieron para orgullo de todos los mexicanos el premio Príncipe de Asturias en la categoría de Comunicación y Humanidades.

No se trata, por supuesto, del resultado del trabajo de una sola persona. Es, en la máxima amplitud de la expresión, la distinción ganada por décadas de incansable labor a favor de la educación. No es un premio para algunos pocos; es, por el contrario, un recordatorio para todos de que son las instituciones el único camino a través del cual las voluntades comunitarias se integran, se articulan, forman una sola.

Douglas North, premio Nobel de Economía en 1993, define a las instituciones como las restricciones diseñadas por el hombre que estructuran su interacción política, económica y social. Estas instituciones, consistentes en reglas formales (constituciones, leyes, derechos de propiedad) e informales (normas, convenciones y códigos de conducta autoimpuestos), así como las características de su cumplimiento (el denominado *enforcement*), proveen de la estructura de incentivos sociales, políticos y económicos que van dando forma a la dirección que una nación toma.

La Fundación Príncipe de Asturias convoca desde 1981 los Premios Príncipe de Asturias que, anualmente, son entregados por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, Presidente de Honor de esta institución, en un solemne acto académico que se celebra en Oviedo, capital de dicho Principado. Son objetivos primordiales de la Fundación consolidar los vínculos existentes entre el Principado y el Príncipe de Asturias y contribuir a la exaltación y promoción de cuantos valores científicos, culturales y humanísticos son patrimonio universal.

La Universidad Nacional de México fue fundada en 1910, como institución de enseñanza superior heredera de la Real y Pontificia Universidad de México, creada en 1551 siguiendo el modelo de la Universidad de Salamanca. En 1929, fruto de la movilización social en su seno, el Gobierno Federal le concedió el estatus vigente de autonomía, adoptando su nombre actual de Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En la actualidad, se ha convertido en el principal centro de estudios superiores de carácter público de México y uno de los más importantes de Iberoamérica.

Es del conocimiento público, y de ahí el reconocimiento, que en el campo de las Humanidades, la UNAM ha destacado por su trayectoria abierta al pensamiento iberoamericano y como centro de acogida de destacados pensadores y profesores españoles exiliados tras la Guerra Civil. Los centros universitarios que comprenden esta área de conocimiento, como los institutos de Investigaciones Históricas, Filosóficas, Filológicas y Estéticas, han generado más de 2.700 libros, además de editar 16 revistas periódicas.

La UNAM es la encargada de administrar la Biblioteca Nacional y la Hemeroteca Nacional, además de su propia red de 141 bibliotecas. Irradia una amplia actividad cultural hacia la sociedad a través de múltiples facetas, como sus orquestas filarmónica -con sede en la reputada sala de conciertos Nezahualcóyotl- y sinfónica; una emisora de radio y un canal de televisión; la filмотeca más importante del país; el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, que es la escuela de cine más antigua de América Latina y una red de museos universitarios con un espectro temático muy amplio, desde espacios para la muestra de distintas expresiones artísticas, como para la divulgación histórica, social, científica y tecnológica. La UNAM tiene un portal digital institucional y otros muchos correspondientes a sus centros, que la han colocado en el primer puesto de Iberoamérica. De sus aulas han salido los tres mexicanos galardonados con el Premio Nobel y ocho de los diez que han recibido el Príncipe de Asturias. Su campus principal en la capital mexicana, la Ciudad Universitaria, inaugurada en 1954, fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 2007 como ejemplo de conjunto monumental del modernismo del siglo XX. Cuenta con numerosos inmuebles ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad de México, también Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Rescátense, para el conocimiento de todos, los votos particulares que destacados intelectuales ofrecieron apoyando la candidatura de la UNAM.

Enrique Krauze, escritor, director de la revista Letras Libres de México, dijo: “Como universitario y como director de Letras Libres me es muy grato sumar mi apoyo simbólico a este posible reconocimiento. La

UNAM no es sólo la universidad iberoamericana más importante, como atestiguan año con año los diversos rankings universitarios internacionales, sino la generosa casa que recibió en su seno a la pléyade de intelectuales, artistas y científicos que llegaron a México como parte del exilio republicano. Y si bien esta labor fue intensa y valiosa en todas las disciplinas del saber, en el área de humanidades alcanzó cuotas de verdadera excelencia".

Fernando Savater, catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, en su voto particular expresó: "He conocido que la UNAM, la prestigiosa universidad mexicana y el mayor centro de enseñanza de habla hispana, es candidata al Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades. Como profesor numerosas veces invitado en esa Universidad, de la que me honra tener el doctorado *honoris causa*, quisiera apoyar con el mayor entusiasmo su aspiración a este galardón. Creo que el papel que ha desempeñado en la formación intelectual y el desarrollo cultural de Iberoamérica hacen muy merecida la distinción propuesta".

Al recibir el premio, el médico coahuilense don José Ramón Narro Robles, resumiría la importancia de la educación para el país y el mundo:

"Resulta indispensable –dijo- reivindicar el derecho a la educación. Por ello, es necesario insistir y volverlo a hacer muchas veces. La educación es vía de superación humana, de la individual y de la colectiva. Concebirla como un derecho fundamental es uno de los mayores avances éticos de la historia".

Destacó la importancia de la accesibilidad al decir que "como bien público y social, la educación superior debe ser accesible a todos bajo criterios de calidad y equidad; por eso duele que en el mundo de hoy, con sus grandes desarrollos, vivan cerca de 800 millones de personas que no saben siquiera leer y escribir"

Incluyo, en su dicho, la importancia de los valores: "A algunos les puede parecer que hablar de valores o de humanismo es asunto del pasado, del Renacimiento o del siglo XIX. Se equivocan. También lo es de ahora y del futuro. Frente al éxito quimérico, el egoísmo, la corrupción o la indiferencia, el mejor antídoto son los valores laicos de ayer y siempre", argumentó don José Narro frente a la audiencia internacional.

Me permito destacar una última idea del discurso del rector de la UNAM: "La crisis que enfrenta la población mundial requiere de una revisión a fondo de los valores que transmitimos a los jóvenes. Se debe hacer, en virtud de que la desigualdad y el rezago afectan en el mundo a miles de millones de personas. La modernidad debe traducirse en mejores condiciones para los excluidos de siempre. El verdadero saber no es neutro, debe estar impregnado de compromiso social".

Entre lo dicho por el médico coahuilense y los valores y principios incluidos en la constitución coahuilense encontramos enormes y significativas coincidencias. Única en su tipo, la constitución coahuilense identifica como su piedra fundamental al estado humanista, social y democrático de derecho obligando a que cada idea sobre la que se legisla, cada acción de política pública se vea impregnada por esta constante convivencia con la gente, el conocimiento de sus necesidades y la permanente búsqueda por un estado de justicia social.

Enhorabuena, pues, para todos los mexicanos.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2009
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Diana Patricia González Soto

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado para dar lectura a un Pronunciamento que presenta conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados José Miguel Batarse Silva, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, con motivo de la agenda de austeridad del PAN”.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Pronunciamento que presenta el de la voz, Diputado Mario Alberto Dávila Delgado en conjunto con todos los Diputados que integran el del Grupo Parlamentario Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional. Con motivo de la agenda de austeridad del PAN.

Las Diputadas y Diputados Locales del Partido Acción Nacional de todo el país, sensibles ante la situación económica adversa que priva en el mundo y especialmente en México; y en congruencia con las medidas de austeridad anunciadas por nuestro Jefe Nacional, César Nava, los Diputados Federales y Gobernadores de nuestro Partido, nos comprometemos a realizar las siguientes acciones para promover la austeridad en el ejercicio gasto público de nuestras entidades y a impulsar un programa de ahorro para el ejercicio fiscal 2010:

1. Destinar un 10% de nuestras percepciones totales netas para la creación de un fondo de apoyo a la población vulnerable de nuestras entidades y no incrementar nuestras percepciones en lo que resta de

nuestro encargo legislativo. También garantizaremos la austeridad, el buen destino y la transparencia en el uso de los recursos públicos asignados a nuestros grupos parlamentarios.

2. Impulsar en el diseño del presupuesto 2010 la racionalización del gasto, priorizando los programas de generación de empleo y el gasto social en apoyo a la población más vulnerable y reduciendo el gasto administrativo y de operación.

3. Promoveremos la reducción en por lo menos un 10% de las remuneraciones totales percibidas por los funcionarios de alto rango y miembros de los poderes ejecutivo y judicial de los estados y de los organismos autónomos.

4. Propondremos una reestructuración de la administración pública estatal para generar ahorros derivados de la eliminación de áreas no prioritarias.

5. Impulsaremos una Ley de Salarios Máximos en la que ningún funcionario o miembro de cualquiera de los Poderes de nuestro estado gane más que el gobernador y éste a su vez no gane más que el Presidente de la República. Incorporando a la sociedad civil mediante la creación de un consejo ciudadano que proponga un tabulador salarial para dicha Ley.

6. Promoveremos las reformas necesarias en las Leyes Orgánicas de los Congresos para trabajar más y mejor.

Esos son los compromisos que han asumido los diputados locales del PAN en todo el país, reunidos en Torreón el pasado 10 de octubre , en el marco de los esfuerzos de austeridad y de eliminación de privilegios que encabeza el Partido Acción Nacional.

La difícil situación económica requiere del esfuerzo de todos lo mexicanos para retomar el camino del desarrollo y para evitar que millones de compatriotas permanezcan en niveles de pobreza alimentaria patrimonial o de capacidades o peor aun, caigan en ella.

Si bien todos los mexicanos estamos obligados a contribuir en la medida de nuestra capacidad de ingresos y de gastos, para el sostenimiento de los programas de combate a la pobreza, son los partidos políticos y las autoridades los primeros obligados a cuidar los recursos de todos los mexicanos, con apego a los principios de austeridad y eficiencia, así como establecer medidas de ahorro y de eliminación de privilegios.

Es por eso que el Partido Acción Nacional ha tomado medidas y realizado propuestas muy concretas para que el partido, desde su dirigencia, pero también los gobernadores y diputados federales y locales, disminuyan el financiamiento público a los partidos políticos y generen ahorros en beneficio de los mexicanos que mas lo necesitan.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 4 de Noviembre 2009

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Gracias Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Fernando De las Fuentes.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Gracias, con su permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras Diputadas.

Saludamos el Punto de Acuerdo de Acción Nacional sobre todo en el sentido objetivo de la austeridad.

Como ustedes saben, el Gobernador del Estado, el Ejecutivo del Estado, ha establecido una serie de pronunciamientos en lo que significa el recorte del gasto, el uso racional de los recursos y obviamente también hacer frente a un problema presupuestal por la falta de recursos a nivel nacional. Una de las medidas que ha tomado es el de la disminución de los salarios reales para que esto sea verdaderamente impactado en los presupuestos de cada una de las dependencias, disminuyéndose él mismo el 15% y el 10% los secretarios y subsecretarios.

En la Fracción del PRI nos sumamos a esta política de austeridad del Gobernador Humberto Moreira Valdés, para que hagamos frente a los recursos presupuestales que no van a llegar, más o menos en una medida de entre el 15 y el 20% será la disminución rumbo al 2010.

Por eso, la Fracción del PRI por mi conducto llevará esta propuesta de una reducción del 10% sobre los salarios y todo tipo de ingreso permanente, como son los gastos de gestión, el apoyo parlamentario, lo que son todo lo que las Fracciones Parlamentarias reciben, así como también lo que reciben los miembros de la Junta de Gobierno.

Yo he citado para ello al día de mañana, a las 8:00 de la mañana, en la Junta de Gobierno, pero si es posible, si así lo decide Mario Dávila, Coordinador de Acción Nacional y nuestro amigo el Profesor Contreras Pacheco, para adelantar ahorita mismo, para signar, si así están ustedes de acuerdo, esta reducción para que opere de inmediato.

Es todo, gracias.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Gracias Diputado.

Se concede el uso de la voz al Diputado Enrique Martínez.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su venia, Presidenta.

Ampliando un poquito la intervención del Diputado De las Fuentes, también quiero hacer uso de la voz para comentar algunos otros puntos que me llaman la atención.

El primero de todos es que me causa extrañeza que esta propuesta que hizo Acción Nacional se haya llevado a cabo en Torreón, el 10 de octubre, en plenas campañas municipales y esto genera la suspicacia de si todo esto no fue un tema meramente electorero, que se haya llevado a cabo en Torreón en una época electoral. No pudieron tener como escenario cualquier otra parte del país, pero bueno, esa es una cuestión que me pareció interesante.

En el punto número 2 de las 6 propuestas que señala el Diputado Dávila, dice: Impulsar en el diseño del presupuesto 2010 la racionalización del gasto priorizando los programas de generación de empleo y el gasto social en apoyo a la población más vulnerable y reduciendo el gasto administrativo y operación, bueno, aquí me causa extrañeza porque hay una ley federal que se llama la Ley Federal de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria vigente desde el 2006, fecha el 30 de marzo de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y esta ley vino a sustituir a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, y en el 3er párrafo del artículo 61 de esta ley, dice que: El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública establecerá un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en el gasto público de la administración pública federal, -que es precisamente lo que se señala en el documento que leyó el Diputado Dávila-, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan los gastos de operación, dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan como mínimo medir su base anual de progreso, y me causa extrañeza, digo, porque precisamente esta es una de las Secretarías que pretende desaparecer el Ejecutivo Federal, entonces por un lado estamos proponiendo algo y por otro lado pues estamos también eliminándolo del contexto nacional.

Igualmente en el punto 3, se habla de promover la reducción de por lo menos un 10% de la remuneraciones totales percibidas por los funcionarios de alto rango, aquí ya como lo informó el Diputado De las Fuentes y lo hemos estado viendo en los medios de comunicación, el Gobernador Moreira ya anunció públicamente, ya se tomó efecto que se descontó un 15% su percepción, su sueldo y el 10% de los Secretarios, Subsecretarios y el gabinete legal y ampliado.

Sin embargo, pues no es congruente con lo que hemos visto en el presupuesto de egresos o en la propuesta de presupuesto de egresos que presentó o que está presentando el Ejecutivo Federal, ¿por qué?, porque nada más en servicios personales de la Secretaría de Relaciones Exteriores se está proponiendo un incremento del 18.4% lo cual equivale más o menos a 530 millones de pesos, es lo que está proponiendo que se incremente el Gobierno Federal en el presupuesto 2010, esta es información del 2010. Servicios Personales de Gobernación por casi 8% lo cual representa 350 millones de pesos; Asesorías para Gobernación 14.2% lo que representa más de 170 millones; Vestuario y Blancos de la Secretaría de Hacienda 99%, es lo que establece el Presupuesto de Egresos, la propuesta que el Ejecutivo está enviando al Congreso para ser aprobada.

Adicionalmente un reporte del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados revela que durante el periodo 2009, -que es el periodo de la administración panista-, el Gobierno Federal ha asignado para las delegaciones de dependencias federales la cantidad de 330,634 millones de pesos.

En los últimos 9 años, la burocracia de élite en México pasó de 6 mil a 47, 495 plazas, de 6 mil a más de 47 mil plazas, el gasto en este rubro se incrementó de 20 a 67 mil millones de pesos, es decir, la diferencia es de 47 mil millones de pesos adicionales en estos 9 años, en plazas de élite, si a estas personas que se contrataron durante estos 9 años, los invitamos a que también aporten el 10% o les reducimos el 10% de su sueldo, pues el Gobierno Federal tendrá 5 mil millones de pesos adicionales para ejercer en los estados. Y además estas plazas pasaron de un promedio de 39 mil pesos mensuales, en el 2000, a un promedio aproximadamente de 100 mil pesos mensuales, eh, ahí están sus 47 mil plazas a un promedio de 100 mil pesos mensuales a finales de este año.

Y bueno, igualmente en el punto 5, que se habla de impulsar la Ley de Salarios Mínimos en la que ningún funcionario o miembro de cualquiera de los poderes de nuestro estado gane más que el Gobernador y éste a su vez no gane más que el Presidente de la República pues nada más comentar que es un tema que ya se vio aquí, este tema fue precisamente aprobado por esta Soberanía, una Minuta que recibimos con proyecto de decreto para reformar y adicionar algunos artículos de la Constitución Política de México, aquí se vio el 9 de junio y el 24 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación y precisamente tenemos que legislar en la materia los transitorios de esta Minuta que se aprobó, hablan de que tenemos 180 días para hacerlo, lo cual nos da de gracia hasta el 24 de febrero del próximo año y ya la Fracción Parlamentaria de mi partido está trabajando en esto, o sea, no es algo nuevo, es algo en lo que ya estamos trabajando y bueno, felicitamos que Acción Nacional esté en sintonía con este tema.

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Gracias Diputado.

Ha pedido el uso de la voz el Diputado Francisco Tobías, se le concede.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

En el pronunciamiento signado por las Diputadas y los Diputados locales del Partido Acción Nacional de todo el país, ellos, se dicen sensibles ante la situación económica adversa por la cual atraviesa el país y presentan 6 puntos para enfrentarla, por supuesto el documento elude el mínimo análisis autocrítico de la grave responsabilidad en que en dicha situación adversa recae sobre los gobiernos de Acción Nacional, por el contrario, todas sus propuestas buscan ocultarla y culpar a los demás.

Los legisladores panistas de todo el país nos dicen que promoverán la austeridad del ejercicio del gasto público en las entidades federativas e impulsarán un programa de ahorro para el ejercicio fiscal 2010, esto es falso, porque dar donativos como ellos lo proponen no significa ahorro alguno para el gobierno, austeridad y ahorro son dos aspectos muy importantes en las políticas de gobierno, pero se necesita algo más que eso para encarar la crisis pero no parece por ningún lado del documento, ni en el discurso del Gobierno Federal una sola idea de cómo provocar el crecimiento y el empleo, el carácter politiquero del documento.

El pronunciamiento que hace el Diputado Dávila merece la reflexión de mi parte en dos de sus propuestas, en una, señala que, cito textual: Promoveremos la reducción en por lo menos un 10% de las remuneraciones totales percibidas por los funcionarios de alto rango y miembros de los Poderes Ejecutivo y Judicial de los estados y de los organismos autónomos.

Respecto a esta propuesta me gustaría hacer 3 observaciones:

1.- El Diputado Mario Dávila omitió, al igual que todos los Diputados panistas del país, incluir en su redacción a los Poderes Legislativos del país, es decir, no fueron capaces de proponer medidas de austeridad que afectaran sus bolsillos, pero sí el de los demás, afortunadamente los Diputados locales priístas no nos olvidamos de esta acción de la reducción del 10% de nuestras percepciones, como lo acaba de proponer el Diputado Presidente de la Junta de Gobierno Fernando De las Fuentes, y si los priístas tomamos esa decisión es por el hecho de que en Coahuila tenemos un gobernador preocupado por su gente, por los coahuilenses y parte de nuestra responsabilidad social y política es de buscar el apoyo a las acciones del Gobierno Estatal.

2.- Además de ello, su propuesta para el Estado de Coahuila llegó tarde, ya que desde el mes de septiembre el Gobernador Moreira anunció la propuesta de la reducción de sueldos para mandos superiores, propuesta que fue definida el pasado primer domingo de noviembre en donde el Ejecutivo Estatal manifiesta que se reducirá el 15% de su salario y los Secretarios y Subsecretarios un 10% de su salario dentro de la cuarta fase del programa de austeridad del Gobierno del Estado de Coahuila para el año 2010.

3.- Por el otro lado de la moneda es el tercer punto.- Tenemos una propuesta de presupuesto de Egresos de la Federación 2010 enviada por el señor Presidente de la República Felipe Calderón a la Cámara de Diputados, en la cual se propone que el Ejecutivo Federal se incremente su gasto en cuestión de seguridad, imagen, mensajes y comunicación social, por lo que la oficina de la Presidencia pasará de manejar 73´ 472, 289.00 pesos, a 145´ 890,936.00, es decir, un incremento de casi el 100%, y por si fuera poco, el Gobierno Federal que busca incrementar sueldos y salarios, además de prestaciones a los llamados mandos altos y medios en casi 7 mil millones de pesos, tal y como lo señaló el Secretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dionisio Pérez Jácome, dicha cantidad

significa un incremento del 24% de los gastos aplicados en este año 2009, esta declaración del Subsecretario fue hecha el lunes 21 de septiembre del año en curso.

El PRI, mi partido, es partidario decidido de la austeridad en el gasto de gobierno, del ahorro de recursos, sobre todo en condiciones de crisis social y de recursos limitados, ello incluye definitivamente las reenumeraciones de los servidores públicos, a la vez nos pronunciamos por aumentar el gasto productivo que dé más empleos y fortalezca el mercado interno, la intervención del estado en la economía fue desechada por un dogma neoliberal pero los gobiernos del PAN se empeñan en mantener esa política fracasada y en culpar de la crisis al salario y al gasto público, sin embargo, bajo el PAN se ha abultado el aparato de gobierno solo para dar empleo a los amigos de Calderón.

La segunda reflexión es referente a la propuesta que cito textual: Propondremos una reestructuración de la administración pública estatal para generar ahorros derivados de la eliminación de áreas no prioritarias.

Respecto a esta propuesta de los Diputados locales panistas de todo México, me permito hacer la observación de que no podemos darnos el lujo en estos momentos de crisis nacional de sacar la tijera y recortar por recortar dependencias, ya que esto sería un error que significaría el retroceso de la administración pública y para muestra de ello solo basta ver u observar la propuesta de desaparecer la Secretaría de Turismo, la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de la Función Pública, ya que a pesar de este anuncio, el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación 2010 enviado por el propio Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados incluye la exposición de motivos y el desglose del gasto para estas dependencias con una cantidad de casi 10 mi, millones de pesos. Además de ello no podemos negar que la desaparición de esta Secretaría sería un grave error, en tiempos de crisis nacional en donde debemos de reactivar la economía por medio de empresas y de industrias, el Gobierno Federal se está olvidando de que la industria sin chimeneas, es decir, el turismo dejó en el año del 2008, 13'289,000.00 de dólares, lo cual genera economía y reactiva el mercado nacional generando con ello empleos que tanta faltan nos hacen en estos momentos.

Respecto a la Secretaría de la Reforma Agraria esta dependencia para darnos una idea de la importancia regula casi el 56% del territorio nacional dándole certeza jurídica y patrimonial a millones de mexicanos.

Habrà que ver cuáles son las áreas no prioritarias, según el peculiar punto de vista de los expertos del PAN que pregonan que se apliquen sus ideas pero solamente ahí donde no gobierna, se trata de una falsa imagen de supuestos ahorradores cuando la realidad el exceso del gasto burocrático ha sido una práctica habitual aparejada a los subejercicios del gasto.

Muchas gracias, es cuanto.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Gracias Diputado.

Se tiene registrado en el sistema que ha solicitado el uso de la voz el Diputado Mario Alberto Dávila, se le concede el uso de la voz.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

El anterior pronunciamiento que me he permitido leer, es un documento que nuestro partido acordó y presentó en el pasado encuentro nacional en la ciudad de Torreón, este tema es un tema ciudadano, es un tema presente en todas las reuniones ciudadanas.

Yo no veo aquí por qué demos tanto argumento y tanta justificación, si el propio Gobernador del Estado hace 3 ó 4 días acaba de pronunciarse en este sentido. Nosotros queremos ser congruentes con lo que sucede en el país, con lo que sucede en el mundo, con lo que sucede en Coahuila y el Gobernador dice me voy a bajar un 15% de mi salario y voy a pedirle a mis Secretarios y Subsecretarios que se bajen el 10%.

Si hay gastos excesivos en el Gobierno Federal también desde esta tribuna pedimos que se bajen, el propio Presidente de la República lo ha señalado, si hay excesos de funcionarios vamos a fusionar, dijo, la Función Pública, la Secretaría de Turismo y la Reforma Agraria. En ese sentido tenemos que estar en congruencia de que los gastos que se reduzcan en cualquier dependencia nacional, estatal o municipal, deberán ser considerados en varios rubros, el primero como disminución del gasto, el segundo que vaya hacia los ciudadanos que más lo necesitan, el tercero escuchar las voces ciudadanas que están diciendo que los Diputados ganamos mucho dinero y la verdad, cuando yo me entero que lo que ganamos se me hace mucho dinero, porque como Doctor ganaba 3 ó 4 veces menos.

Aquí tengo una invitación a una reunión de la Junta de Gobierno para el día de mañana, que me acaban de entregar hace 15 minutos, y prefiero platicar con mis Diputados locales, mis compañeros y ver el tema, es un tema que tenemos que platicar, es un tema de actualidad y no podemos tomar decisiones tan rápidas y sí estoy de acuerdo en platicarlo con el Diputado Contreras Pacheco, con el propio Diputado Fernando De las Fuentes y llevarlo a la Junta de Gobierno, creo que si todos estamos en congruencia y me reservo los comentarios a las cuestiones electoreras, esto no es un tema electorero, esto es un tema social, esto es un tema económico que tenemos que tomar los políticos, que tenemos que tomarlo de frente y que tenemos que mostrar a la ciudadanía nuestra verdadera posición y no es de enojarnos y no es de argumentarnos, es sentido común y de que en esta ocasión, si alguien propone, como lo hace el Diputado De las Fuentes, vamos a verlo y seguramente estaremos de acuerdo como lo hemos dicho ante la prensa, no ayer ni hoy, desde días anteriores.

Creo que tenemos que tener la congruencia con los pobres, con los ciudadanos y hablar un lenguaje común todos, mis respetos si esta propuesta irrita o altera pero es el tema de hoy en México. Gracias.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Gracias Diputado.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Esther Quintana Salinas.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Compañeras Diputadas y Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

Escuché con mucho detenimiento las intervenciones de dos compañeros de Legislatura, como son el Diputado Enrique Martínez y Morales y el Diputado Francisco Tobías, la medida del Diputado Martínez y la explosividad del Diputado Tobías las conozco en este tiempo que hemos tenido la oportunidad de compartir en este trabajo legislativo.

Me parece muy importante y esto lo quiero subrayar, cómo han cambiado los tiempos en nuestro país ¿y a qué me refiero específicamente? me refiero a que antes estos temas de dinero, de sueldos de los funcionarios públicos, de los servidores públicos de los tres poderes eran secretos, los mexicanos intuían cosas, decían que ganaban mucho los servidores en el gobierno, pero certeza no tenían, afortunadamente esto ha cambiado y a partir del año 2000 con el advenimiento de un gobierno emanado de un partido diferente, mi partido de Acción Nacional, llega a la Presidencia Vicente Fox Quesada y se obra la maravilla de la alternancia en el poder, que siempre es sano, que los mexicanos nos tardamos mucho tiempo en llegar a ella, pero al final del día llegamos.

Y dentro de ese cambio importante y significativo que sufrió nuestro país, y digo sufrir en el buen sentido, estuvo la transparencia, qué bueno que ahora los mexicanos si estén enterados de cuáles son las percepciones de sus representantes populares, qué bueno que estén enterados de la nomina del Gobierno Federal y que sepan cuánto gana cada una de las personas que ahí prestan sus servicios.

No fue fácil traer la transparencia a las entidades federativas pero al final del día se logró y también en Coahuila tenemos una Ley de Transparencia y va avanzando.

Cuando mi coordinador, el Diputado Mario Dávila trae a esta tribuna la lectura de este Pronunciamiento de nuestro partido en torno a la problemática que se vive en nuestro país y el trabajo que está en la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios locales emanados de Acción Nacional, son simple y llanamente un trabajo que tenemos pendiente y que quienes estamos en este partido en Acción Nacional y por ello en este momento estamos haciendo este trabajo parlamentario y legislativo, bueno es una obligación que nosotros asumimos como propia y que estamos en la mejor disposición de echar andar y ojalá que fuera posible construir una agenda legislativa de todos los partidos políticos que tenemos asiento en esta Quincuagésima Octava Legislatura, porque eso hablaría de la madurez de quienes tenemos el honor en estos 3 años de ser representantes de los coahuilenses, por los dos principios, por el de mayoría o por el de representación proporcional, sería de verdad algo que nuestro estado tuviera más que motivos para exhibirlo y para aplaudirlo, que no obstante el origen que tenemos cada Grupo Parlamentario por pertenecer a diferentes partidos políticos, fuimos capaces de legislar a favor de los coahuilenses y sobre todo en un ámbito tan sentido, porque la sociedad allá afuera nos está diciendo que ganamos mucho para lo que hacemos, sin distingos de partidos políticos.

Esta Propuesta que trae el Partido Acción Nacional a través de su Grupo Parlamentario en Coahuila en esta Quincuagésima Octava Legislatura de ninguna manera pretende ofender a nadie, de ninguna manera pretende que los Grupos Parlamentarios que se sientan aquí y el mayoritario, que es del Partido Revolucionario Institucional, se sienta agraviado en esto, porque no va con esta intención, es simplemente la preocupación de que le demos una respuesta congruente a una sociedad que nos está viendo allá afuera, y yo hago votos porque seamos capaces todos los que aquí nos sentamos, los 31 Diputados, de asumir con alto sentido de responsabilidad este llamado que nos está haciendo la ciudadanía en Coahuila, no obstante que el Partido Revolucionario Institucional ganó en esta elección pasada y las otras dos anteriores la mayoría, porque así lo decidieron los coahuilenses, no perdamos de vista que un número importante de coahuilenses en el listado nominal no se presentó a votar y no se presentó a votar por nadie, por ningún color, por ningún partido político y yo creo que eso a todos los que estamos aquí sentados nos debe de decir algo.

Insisto en la propuesta de Acción Nacional de ninguna manera lleva la intención de agraviar a la mayoría priísta que tiene curul en este recinto legislativo, lo que queremos es sumar y si obviamente hay avances en esto que propone el Grupo Parlamentario del PAN que bueno, son de celebrarse, pero tenemos que avanzar más, entonces esto es una invitación muy respetuosa que le hago a mis compañeros de esta Quincuagésima Octava Legislatura a que sumemos esfuerzos, a que no entendamos esto, a los compañeros de la mayoría, a los compañeros de la UDC como un agravio personal o como un agravio al partido mayoritario en Coahuila, es simplemente un llamado a que como legisladores somos representantes de los coahuilenses y que los coahuilenses quieren vernos actuar en congruencia con esta situación tan difícil, por la que un número importante de personas que habitan aquí están pasando.

Gracias Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Gracias Diputada.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Pablo González.

Diputado Pablo González González:

Muy buenas tardes, con su permiso Diputada Presidenta.

Sobre este Pronunciamiento que hace Acción Nacional, nosotros desde anteriormente ya teníamos esa propuesta y esa visión del Gobernador Moreira para poder ayudar en los presupuestos y él mismo se baja un 15% y eso nos pone la muestra a nosotros como Fracción del partido del PRI, yo les quiero decir que esa propuesta de ustedes no ayuda en nada, porque los mexicanos están pagando la culpa de un gobierno inepto, un gobierno que no ha sabido llamar y tener finanzas públicas administrativas como debe de ser, todos los mexicanos están pagando ahorita los platos rotos de este gobierno que no ha sabido de cuando menos mantener una familia que tenga para comer una comida diaria, de hace 10 años

para acá estamos aquí, no hay que cuidar los centavos, hay que cuidar los pesos y eso hay que decírselo al Gobierno Federal, que se ponga las pilas y que nos genere empleos y que nos genere riqueza, porque México es rico, nosotros les dejamos un país rico y en 10 años se lo echaron.

Y otra propuesta que tengo que decir, que creo que sería saludable y se lo digo aquí al público, que los Diputados Plurinominales no cobren, órale, atórele, por nosotros si votaron, que no cobren los pluris. Es cuanto.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Gracias, Diputado Pablo González.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Fernández Ortiz para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, "Sobre los actos de abuso de autoridad y de poder en contra de la Regidora del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila por parte del Presidente Municipal de Progreso".

Diputado Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**Compañeras Diputadas
Compañeros Diputados.**

El abuso de poder, aunque se pueda hablar de muchas escalas, se sustenta en la incapacidad de ver satisfecha la estima de la persona por propios méritos. Esto vendría a ser algo así como "Si no se puede ser mejor que los demás, los demás tienen que ser peores que él". Entonces aquí de lo que se trata es de humillar, de criticar y de someter a quienes se dejen.

Esta actitud abusando de su poder y autoridad la ha tomado el Presidente Municipal de Progreso el C. Federico Quintanilla Riojas, contra la Regidora del Partido Unidad Democrática de Coahuila, la C. Nora Elia Rodríguez Rivas, quien ha sufrido una serie de maltrato por parte del alcalde.

El pasado día 20 de octubre al acudir al edificio de la Presidencia Municipal de Progreso, la Regidora de UDC, se percata que se encuentran en reunión el presidente municipal, los regidores Juan Humberto Cerda, Alfredo Mendoza, Martín Garza, Minerva Guajardo. Octavio Sifuentes y la Secretaria del Ayuntamiento, al preguntarles la regidora que por qué no la habían convocado a la sesión de cabildo que estaban llevando a cabo, le dijo textualmente el Presidente Municipal que no quería que estuviera ahí, llamado al comandante de la policía de ese municipio, para sacar por la fuerza a la regidora Nora Elia.

Esta actitud asumida por el mancipé de Progreso se da a raíz de las serie de denuncias que ha efectuado la Regidora tanto en sesiones de cabildo, como ante la ciudadanía, motivo que ha generado un gran disgusto por parte del alcalde. Entre las irregularidades denunciadas están las siguientes:

El Presidente Municipal solicitó al cabildo apoyar una propuesta para donar 30 bancas a la iglesia GILGAL, las cuales tenían un valor de ciento treinta mil pesos, otorgando solo 13 las restantes 17 dijo ya no las entregaría, al cuestionarlo la regidora que pasaba con el resto de las bancas, solo se limito a decir que no se meta, que él es el Presidente Municipal.

Otra irregularidad que se le ha señalado al alcalde por parte de la Regidora de UDC, es la compra de cuatro cuatrimotos para el municipio del Progreso, las cuales suman en la cantidad de doscientos catorce mil pesos en la compra, y que según el alcalde se encuentran la comandancia de San José de Aura, del municipio de Progreso, mismas que no han dado servicio a todo el municipio, esto es de conocimiento público y de igual manera al cuestionarlo la regidora, el alcalde solo le dice que no se este metiendo.

Lo que supone la Regidora fue la gota que derramo el vaso, es el cuestionamiento que le hizo sobre la factura 0109 de la empresa Minerales de Carbón S.A de C.V, por la cantidad de quinientos veinte mil pesos, al cuestionarlo que porque esa factura tenía el RFC de la presidencia y esta a nombre de una persona ama de casa, y para qué una ama de casa podría necesitar 8 martillos neumáticos y un compresor chico. Material que es utilizado en los pozos de carbón, que por cierto el alcalde es accionista en algunos de ellos en el municipio, este cuestionamiento fue lo que más irritó al alcalde, incluso diciéndole a la Regidora que no le iba a pagar su sueldo.

Dejó copia a la Presidencia de la Mesa Directiva de la factura en comento así como copia de solicitud por cuenta de la Presidencia Municipal de Progreso del 2009, donde viene presupuestado el gasto de cuatro cuatrimotos, y copia firmada por el Alcalde de Progreso Federico Quintanilla Riojas, donde no aceptó que estuviera la Regidora en la sesión de cabildo del día 20 de octubre.

El Presidente municipal de Progreso de extracción priísta, no conforme con todo lo señalado ha amenazado a nuestra regidora así como a miembros del Partido Unidad Democrática de Coahuila, de ese municipio, al grado de emprender una campaña en contra del Profesor Horacio Méndez Moreno de la escuela Rogelio Santos San Miguel, solamente por estar trabajando para UDC, diciendo que el se va a encargar de que lo corran.

Es del conocimiento público dicho por la Regidora Nora Elia Rodríguez, que el Presidente municipal a hecho mal uso de su encargo para, obtener beneficios personales y para gente de su confianza, como es en la colonia conocida "casitas de la gente", donde personal e incluso familiares cercanos al presidente municipal obtuvieron vivienda a través del Instituto estatal de la Vivienda Popular. Es decir que el Presidente Municipal se ha aprovechado de la buena voluntad del Gobernador en los apoyos que ha mandado para ese municipio en lo que fue el gran programa de cero marginación, municipio que no ha visto disminuir esta marginación, por la actitud autoritaria del Presidente Municipal.

Con esta manera de gobernar el Presidente Municipal está violentando lo señalado en el numeral 105 fracción X del Código Municipal, el cual señala como competencia de los regidores asistir a sesiones de cabildo con voz y voto, y éste utiliza la fuerza pública para sacar a los regidores de oposición como es el caso de la regidora de UDC, desacato este mandato legal entre otros.

Rayando ya en lo absurdo y solo por el echo de ser oposición el Presidente Municipal de Progreso en su ultima acción en contra de la Regidora, fue el no invitarla al "Foro desde lo Local" el cual es de atractivo interés para quienes se desarrollan en la administración municipal, de nueva cuenta solo llevando gente de su agrado o familiares.

Por lo antes señalado la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola" nos pronunciamos en contra de los actos autoritarios y dictatoriales del Presidente Municipal de Progreso Coahuila solicitando desde esta tribuna la intervención de la Auditoria Superior del Estado para que revisen la administración del ayuntamiento de Progreso.

Saltillo, Coahuila. a 03 de Noviembre del 2009

"Por un Gobierno de Concertación Democrática"
Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Jesús Contreras Pacheco
Coordinador

Diputado Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:
Gracias Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional. “Con motivo de la conmemoración de 95 años de la toma de protesta del General Eulalio Gutiérrez Ortiz, como Presidente provisional de México”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados.

El Teatro Morelos de la ciudad de Aguascalientes fue testigo de la Convención Revolucionaria y en la cual un Coahuilense fue factor de unidad, ahí se designó Presidente Provisional de la República al General Eulalio Gutiérrez Ortiz, un coahuilense vuelve a ser protagonista de la Historia Nacional.

El General Gutiérrez, fue factor fundamental en el proceso revolucionario de nuestro país, e indiscutiblemente, fue el único político-militar que tuvo la capacidad y la visión de aglutinar a las fuerzas villistas, zapatistas y carrancistas. Un Coahuilense que fue símbolo de unidad nacional, que fue símbolo de confianza entre las diversas fuerzas revolucionarias. El General Eulalio Gutiérrez, logró lo que pareciera imposible, organizar de manera pacífica a los distintos ejércitos y líderes de nuestra revolución.

Un Coahuilense para presumir es el General Eulalio Gutiérrez, él fue precursor de la Revolución, en 1900 toma las armas para evitar que rinda protesta un alcalde que ganó la elección mediante una elección fraudulenta, esa rebelión fue del 15 al 25 de septiembre de 1900, en 1905 formó parte de los trabajos para conformar el Partido Liberal del los hermanos Magón, en San Luis Missouri, posteriormente participó en la batalla de las Vacas (hoy CD. Acuña). En el año 1908 y en 1909 se enlistó en el Partido Antirreleccionista, acudió al llamado de Revolucionario de Francisco I. Madero participando en importantes acciones militares en su estado natal y en el hermano estado de Zacatecas. En febrero de 1911 ocupó Saltillo y formó una junta de gobierno municipal, después es hecho prisionero en la ciudad Porfirio Díaz (hoy Piedras Negras Coahuila), al triunfo de la Revolución maderista ya era Mayor.

Al aparecer la revuelta del traidor Orozco, fue de los primeros en combatirla y de igual forma tomó las armas el 20 de febrero de 1913 contra el usurpador Huerta y posteriormente se sumó al Plan de Guadalupe, experto en el manejo de la dinamita, su nombre alcanzó gran fama entre los revolucionario, el Primer Jefe lo nombra General.

En julio de 1914 es designado Gobernador de San Luis Potosí, el 15 de Septiembre de 1914, en un acto histórico, decretó la Ley sobre Sueldos de Peones, mediante la cual se establecen por primera vez: la jornada de 9 horas, el establecimiento de un salario mínimo, la prohibición de las tiendas de raya y el trabajo dominical. Decretó igualmente que las deudas contraídas por los trabajadores del campo prescribirían en el término de un año y que los anticipos que el hacendario hiciera al trabajador para el sostenimiento de su familia o paga de jornal, hasta levantarse su cosecha, sería en dinero en efectivo, dando muestra de la sensibilidad social que poseía, atendió una demanda pendiente por muchos años a los trabajadores que tanto han contribuido a la formación e este país.

La Convención Revolucionaria inicia el 1º. De octubre de 1914 en la Ciudad de México, desde los inicios de ésta el General Gutiérrez Ortiz participa de manera destacada, muestra de ello es el hecho de que al siguiente día de la Convención el General Gutiérrez es designado Presidente de los Trabajos de la Convención. El día 4 de ese mismo mes, con la finalidad de que participarán las delegaciones de la División del Norte y del Ejército Libertador del Sur, se decide trasladar los trabajos a la Ciudad de Aguascalientes, para reiniciar el día 10. El 31 de octubre de 1914, a las 11:30 de la noche, la Asamblea aprobó por una mayoría de 97 votos contra 20, el cese en sus funciones de Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y del General Francisco Villa como Jefe de la División del Norte. El General Eulalio Gutiérrez votó a favor de ambos ceses.

De acuerdo a la crónica de Vito Alessio Robles, en su obra “La Soberana Convención Revolucionaria” a la media noche del 31 de octubre, el General Pánfilo Natera, en su calidad de Vicepresidente de la Mesa Directiva sometió a discusión la designación de un Presidente Interino de la República.

Luego de amplias discusiones que, con un receso decretado por la mañana del día 1º de noviembre y otro más durante la noche del mismo día, a las 10:30 de la noche se reanudaron los trabajos y se procedió a la elección de Presidente de la República. Efectuado el escrutinio resulto electo como Presidente de la República el General Eulalio Gutiérrez Ortiz con 88 votos, el General Juan C. Cabral obtuvo 37 sufragios, el General José Isabel Robles 2 votos y el General Eduardo Hay 1 voto.

Vito Alessio Robles narra de la siguiente forma la elección del General Gutiérrez:

“Hecho el cómputo, resultó electo el General Eulalio Gutiérrez por ochenta y ocho votos. El General Juan C. Cabral, por quien votaron todos los delegados de la División del Norte, obtuvo treinta y siete. El General José Isabel Robles, dos y el General Eduardo Hay, uno.

Al conocerse el resultado de la votación, todos gritaban con entusiasmo: ¡Viva el General Eulalio Gutiérrez! ¡Viva la Convención! ¡Viva la Revolución! ¡Viva Carranza! ¡Viva Villa! ¡Viva Zapata! ¡Viva México!

Eulalio Gutiérrez asumió el cargo de Presidente de la República dos días después, es decir, un día como hoy pero de 1914. En su gabinete estaban involucrados hombres como el Coahuilense, Lucio Blanco en Gobernación y José Vasconcelos en Instrucción Pública y Bellas Artes.

Un mes más tarde los líderes revolucionarios Francisco Villa y Emiliano Zapata tomaron la Ciudad de México. Tras verse manipulado por las tropas de Villa decidió salir de la capital el 16 de enero de 1915 y trasladar su gobierno a San Luis Potosí, y renunció formalmente al cargo el 2 de junio de 1915.

Muere en Saltillo en 1939. Desde el 2 de mayo de 2006 su nombre está con letras de oro en el Muro de Honor de este mismo Congreso, un acto que se le debía al General Gutiérrez, Coahuilense que indiscutiblemente logró hacer de la Revolución Mexicana, recuperará su espíritu democrático y de justicia social.

Muchas Gracias.

Diputada Presidenta Verónica Martínez García:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14:50 horas del día 4 de noviembre del 2009, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo martes 10 de noviembre del presente año.